

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE
LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO
REAL (LBTR)**



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

INDICE

A.	FUNDAMENTO LEGAL	1
B.	OBJETO	1
C.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
D.	RESPONSABILIDAD	1
E.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA	2
I.	NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES	4
1.	NORMAS ADMINISTRATIVAS	5
a)	Solicitud de participación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	5
b)	Actualización de la información de los participantes	6
2.	NORMAS OPERATIVAS	6
a)	Operaciones del sistema	6
b)	Generación de instrucciones de pago	7
c)	Generación de información contable y estadística	7
d)	Administración de colas	8
e)	Formalización de la Facilidad de Liquidez Intradía	8
3.	NORMAS DE CONTROL INTERNO	8
a)	Niveles de autorización	8
b)	Administración de usuarios	9
c)	Administración de contraseñas	9
d)	Control del saldo en las cuentas de depósito o especiales de liquidación	9
4.	NORMAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	9
a)	Red de comunicación	9
b)	Ambiente de producción	10
c)	Autoridad certificadora	10
d)	Administración de los dispositivos de seguridad	10



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

5.	NORMAS DE SEGURIDAD FÍSICA	11
6.	DISPOSICIONES FINALES	11
	Interpretación y casos no previstos	11
II.	PROCEDIMIENTOS	
1.	LBTR-1. Procedimiento Administrativo para el Ingreso de Participantes y Registro de Usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	13
2.	LBTR-2. Procedimiento Administrativo para la Creación de Usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	15
3.	LBTR-3. Procedimiento para la Creación y Modificación de Perfiles de Usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	18
4.	LBTR-4. Procedimiento Administrativo para la Deshabilitación, Activación y Eliminación de Usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	20
5.	LBTR-5. Procedimiento Administrativo para el Ingreso, Aprobación y Verificación de Transacciones desde el Módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	22
6.	LBTR-6. Procedimiento Administrativo para Corregir y Eliminar Transacciones en el Módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	24
7.	LBTR-7. Procedimiento Administrativo para Ingresar y Eliminar Plantillas para Transacciones Recurrentes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	25
8.	LBTR-8. Procedimiento Administrativo para Priorizar o Cancelar Transacciones en Estado “PENDIENTE, DIFERIDO o FUTURO” en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	27
9.	LBTR-9. Procedimiento Administrativo para la Solicitud, Otorgamiento y Liquidación de la Facilidad de Liquidez Intradía del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	28



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

- | | | |
|-----|---|----|
| 10. | LBTR-10. Procedimiento Administrativo para Solicitar la Emisión de Certificados Digitales para Sistemas de Instituciones Participantes y para Administradores de Sistemas Externos que Interactúan con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). | 33 |
| 11. | LBTR-11. Procedimiento Administrativo para Solicitar la Emisión de Certificados Digitales para Usuarios de los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). | 35 |

III. ANEXOS

- | | | |
|----|--|----|
| 1. | Formulario RLOSP-LBTR-01 “Solicitud de Participación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” | 38 |
| 2. | Formulario RLOSP-LBTR-03 “Solicitud de Emisión de Certificados Digitales para Usuarios de los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” | 40 |
| 3. | Formulario RLOSP-LBTR-02 “Solicitud de Modificación de la Información del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” | 42 |
| 4. | Formulario RLOSP-LBTR-05 “Solicitud de emisión de Certificados Digitales para Sistemas Externos que interactúan con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” | 44 |
| 5. | Guía para el Ingreso de Mensajes para los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) | 46 |
| 6. | Requerimientos Técnicos que deben cumplir los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) | 83 |
| 7. | Lineamientos de Seguridad de la información para los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) | 89 |



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

A. FUNDAMENTO LEGAL

Las presentes disposiciones se fundamentan en lo previsto en los artículos 4, inciso c) y, 26, inciso m) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y 5 del Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-166-2005, del 30 de noviembre de 2005.

B. OBJETO

Las presentes disposiciones tienen por objeto desarrollar las normas y procedimientos para la administración y el funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

C. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Conforme lo previsto en el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, las presentes normas y procedimientos son de observancia obligatoria para las entidades participantes en dicho sistema (bancos, sociedades financieras, instituciones del sector privado e instituciones del sector público).

D. RESPONSABILIDAD

El representante legal, en el caso de los bancos, sociedades financieras e instituciones del sector privado y el funcionario superior autorizado, en el caso de instituciones del sector público, será el responsable de hacer del conocimiento del personal a cargo del Sistema LBTR, las normas y procedimientos contenidos en el presente manual, así como velar por la adecuada observancia y cumplimiento de los mismos.



E. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El Sistema LBTR, está integrado por los módulos siguientes:

- Originador de Pagos (*PO*¹, *por sus siglas en inglés*), módulo que será utilizado por los usuarios de las entidades participantes con el propósito de instruir sus movimientos de fondos. Los participantes tienen la opción de ingresar y enviar, entre otros, instrucciones de pago, transferencias de fondos, pago de inversiones y retiro de numerario, mediante mensajes electrónicos estructurados. Para el efecto, los participantes deben utilizar los mensajes siguientes: MT102, MT102A, MT103, MT103A, MT202, MT202A, MT202C, MT202S, MT204² y MT205³ los cuales tienen una estructura estándar de formato SWIFT. También cuenta con las funcionalidades siguientes: a) consultar mensajes de respuesta de los pagos; b) crear, modificar o eliminar usuarios y perfiles; y c) enviar y consultar mensajes MT999.
- Módulo de Liquidación LBTR (*RTGS*⁴, *por sus siglas en inglés*), módulo en el que se liquidarán las instrucciones originadas desde el módulo PO, actualizando las cuentas de depósitos y las cuentas especiales de liquidación en línea y en tiempo real; asimismo, llevará el registro y control de la liquidez de los participantes, permitiendo la consulta en línea de sus saldos, así como consultar los pagos y transferencias ingresadas por los participantes a través del módulo PO y todas aquellas transacciones provenientes de las diferentes interfaces de los sistemas al que está interconectado.

Adicionalmente este módulo permite a los participantes administrar sus fondos; consultar transacciones; crear, modificar o eliminar usuarios y

¹ Payment Originator

² MT204 disponible únicamente para el Banco Central

³ MT205 disponible únicamente para instituciones del sector público

⁴ Real Time Gross Settlement



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

perfiles; consultar e imprimir reportes incluyendo estados de cuenta; administrar colas; administrar límites; y consultar gráficas.

- Gateway, será utilizado por los usuarios de los participantes con el propósito de instruir sus pagos de forma automatizada. Su funcionalidad incluye el envío y recepción de los mensajes descritos en el módulo Originador de Pagos, así como mensajes MT900, MT910 y MT940.

Adicionalmente, a través de las interfaces, el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real provee la facilidad de interconectarse con diferentes sistemas de compensación, negociación y liquidación, los cuales se registrarán por el presente manual de normas y procedimientos y las disposiciones administrativas aprobadas por el Banco de Guatemala para su funcionamiento, entre los cuales se mencionan los siguientes:

a) **Sistemas del Banco de Guatemala**

- Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF);
- Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV); y
- Módulo de Cajas.

b) **Sistemas de compensación, negociación y liquidación**

- Mesa Electrónica Bancaria de Dinero (MEBD);
- Sistema Electrónico de Liquidación (SEL);
- Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI);
- Cámara de Compensación Bancaria; y
- Cámara de Compensación Automatizada (CCA).



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

I. NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

1. NORMAS ADMINISTRATIVAS

a) Solicitud de participación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, para participar en el Sistema, los interesados deberán presentar ante el Banco de Guatemala lo siguiente:

- Solicitud escrita dirigida al Gerente General del Banco de Guatemala, firmada por el representante legal de la entidad interesada. En el caso de instituciones del sector público, la solicitud deberá ser firmada por el funcionario superior autorizado para el efecto. Para justificar dicha calidad, el interesado deberá acompañar fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento o del mandato debidamente inscrito en los registros correspondientes y del documento personal de identificación DPI y/o cédula de vecindad (en caso de guatemaltecos) o pasaporte (en caso de extranjeros).
- Formulario RLOSP-LBTR-01 “Solicitud de Participación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)”, con dos firmas registradas (Anexo 1).
- Formulario RLOSP-LBTR-03 “Solicitud de Emisión de Certificados Digitales para Usuarios de los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)”, con dos firmas registradas (Anexo 2).



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

b) Actualización de la información de los participantes

Las entidades participantes serán responsables de notificar inmediatamente al Banco de Guatemala sobre cualquier cambio en la información del participante, que incluye la sustitución de los usuarios autorizados para operar en el sistema, direcciones IP, red de comunicación y funcionarios responsables en el uso del mismo. Para el efecto, el participante deberá utilizar el formulario RLOSP-LBTR-02 “Solicitud de Modificación de la Información del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” (Anexo 3).

Nota: Los formularios indicados serán proporcionados por el Banco de Guatemala.

2. NORMAS OPERATIVAS

a) Operaciones del sistema

Las entidades participantes podrán realizar sus operaciones de la forma siguiente:

- Para las transferencias de fondos, de un participante origen para crédito final a múltiples clientes del participante destino (hasta un máximo de 10), deberán utilizar los mensajes MT102 o MT102A.
- Para los pagos transfronterizos, transferencias de fondos a entidades del Estado y liquidación de operaciones por cuenta del sector público, deberán utilizar los mensajes MT103 o MT103A.
- Para las transferencias de fondos entre participantes, deberán utilizar los mensajes MT202 o MT202A.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

- Para las instrucciones de retiro de numerario deberán utilizar el mensaje MT202C⁵, para cual deberán observar los procedimientos para el retiro de numerario establecidos por la Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos del Departamento de Emisión Monetaria del Banco de Guatemala.
- Para pago de inversiones en títulos valores emitidos por el Gobierno de la República de Guatemala y de Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, deberán utilizar el mensaje MT202S.
- Para transferencia de fondos entre cuentas de instituciones del sector público, deberán utilizar el mensaje MT205 (Transferencia de Cuenta).
- Para transferencia de fondos de una entidad pública participante a un participante directo, deberán utilizar el mensaje MT205 (Crédito de Participante).

b) Generación de instrucciones de pago

El ingreso, aprobación y verificación de las instrucciones de pago o transferencias de fondos es responsabilidad de las entidades participantes del Sistema LBTR. Para el efecto, debe observar las disposiciones contenidas en la Guía para el Ingreso de Mensajes para los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) (Anexo 5).

c) Generación de información contable y estadística

Los participantes del sistema podrán generar sus comprobantes contables, los cuales serán utilizados como documentación de soporte de sus operaciones. Asimismo, podrán generar información estadística en formatos gráficos y de reportes.

⁵ Únicamente para bancos



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

d) Administración de colas

El participante podrá cambiar la prioridad asignada a las operaciones que se encuentren en “cola”, o efectuar la cancelación de las mismas, de acuerdo con el Procedimiento Administrativo para Priorizar o Cancelar Transacciones en Estado “Pendiente, Diferido o Futuro” en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Si dichas operaciones se mantienen con el estado “pendiente” al momento del cierre del sistema, estas serán canceladas sin responsabilidad alguna para el administrador del sistema.

e) Formalización de la Facilidad de Liquidez Intradía⁶

Las entidades bancarias participantes que utilicen la Facilidad de Liquidez Intradía, deberán solicitarlo previamente al Banco de Guatemala por medio del Sistema LBTR, enviando un mensaje MT999, cuyo formato se presenta en el Procedimiento Administrativo para la Solicitud, Otorgamiento y Liquidación de la Facilidad de Liquidez Intradía del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

3. NORMAS DE CONTROL INTERNO

a) Niveles de autorización

El Sistema LBTR contempla tres niveles de seguridad:

- Operador: responsable de ingresar la información.
- Revisor: responsable de revisar y aprobar la información.
- Administrador: responsable de verificar la información de las operaciones y de instruir el débito a la cuenta.

La asignación de los niveles de seguridad es responsabilidad del participante, de acuerdo con las políticas de control interno de cada entidad.

⁶ Únicamente para entidades bancarias participantes



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

b) Administración de usuarios

Las entidades participantes son responsables de crear, modificar, eliminar, deshabilitar, activar usuarios y perfiles de usuario dentro del sistema, de acuerdo con sus políticas de control interno.

c) Administración de contraseñas

La administración de contraseñas es responsabilidad directa del usuario y deberá actualizarse, conforme a las políticas definidas en el Sistema LBTR.

d) Control del saldo en las cuentas de depósitos o especiales de liquidación

Las entidades participantes deben contar con un adecuado sistema de control interno para efectuar sus operaciones en el Sistema LBTR, por lo que llevarán un estricto control del saldo de sus cuentas de depósitos o especiales de liquidación, que les permita cumplir oportunamente con sus obligaciones.

4. NORMAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

a) Red de comunicación

Las entidades participantes deben contar con los elementos de red de comunicación, hardware y software necesarios para el funcionamiento del Sistema LBTR, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el documento "Requerimientos Técnicos que deben cumplir los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)" (Anexo 6). Para la utilización de las redes de comunicación, el participante deberá realizar los arreglos correspondientes con las entidades autorizadas.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

b) Ambiente de producción

Las entidades participantes deben observar las disposiciones contenidas en los “Lineamientos de Seguridad de la Información para los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” (Anexo 7) y, en lo aplicable, lo que recomienda el estándar relacionado con la práctica para la seguridad de la información ISO 17799.

c) Autoridad certificadora

Las entidades participantes en el Sistema LBTR deben gestionar ante el Banco de Guatemala la emisión de los certificados digitales que les permita a los usuarios el acceso al Sistema LBTR, para lo cual deberá completar y adjuntar la forma RLOSP-LBTR-03 “Solicitud de Emisión de Certificados Digitales para Usuarios de los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” (Anexo 2).

d) Administración de los dispositivos de seguridad

Al Sistema LBTR únicamente se podrá acceder utilizando los dispositivos de seguridad autorizados para el efecto. La administración y el uso de estos dispositivos de autenticación es responsabilidad directa de cada usuario de las entidades participantes, por lo tanto no deberá ser transferido a otro usuario. En caso de robo o extravío de dichos dispositivos, la entidad participante deberá deshabilitar en el sistema al usuario asociado y reportar inmediatamente al Banco de Guatemala la pérdida del dispositivo de seguridad de que se trate, así como informar sobre la deshabilitación del usuario asociado a dicho dispositivo.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

5. NORMAS DE SEGURIDAD FÍSICA

Las entidades participantes deberán observar las disposiciones contenidas en el apartado II de los “Lineamientos de Seguridad de la Información para los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)”.

6. DISPOSICIONES FINALES

Interpretación y casos no previstos

La interpretación de las normas contenidas en el presente manual y la resolución de los casos no previstos, corresponderán a la Gerencia General del Banco de Guatemala.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

II. PROCEDIMIENTOS



LBTR-1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL INGRESO DE PARTICIPANTES Y REGISTRO DE USUARIOS EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para solicitar el ingreso de participantes y registro de usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad Solicitante

Banco de Guatemala

- Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD SOLICITANTE	1.	Presenta en la ventanilla de la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Gerente General del Banco de Guatemala, por medio del cual solicita participar en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real. En el caso de los bancos, sociedades financieras e instituciones del sector privado, el oficio debe estar firmado por el representante legal, y para las instituciones del sector público, firmado por el funcionario superior autorizado;Fotocopia legalizada del acta notarial o nombramiento del representante legal o funcionario responsable que firma el oficio;Formulario No. RLOSP-LBTR-01 "Solicitud de participación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", con sus respectivos anexos; y,Formulario No. RLOSP-LBTR-03 "Solicitud de emisión de certificados digitales para usuarios de los participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", con sus respectivos anexos.
BANCO DE GUATEMALA		
Sección de Registro y Liquidación de	2.	Recibe la documentación detallada en la actividad anterior y revisa la información contenida en la misma. En caso de detectarse algún faltante o información incorrecta en la



Operaciones de los Subsistemas de Pago

documentación lo hará saber inmediatamente a la entidad solicitante para que se complete la misma.

3. Coloca el sello que corresponda en el oficio original y en los formularios si la documentación proporcionada es correcta, y devuelve toda la documentación al delegado de la entidad solicitante para que la presente en la Sección de Secretaría Administrativa.
4. Recibe de la Sección de Secretaría Administrativa, la solicitud de la entidad y realiza el análisis necesario para establecer si la entidad solicitante cumple con los requisitos para ser participante del Sistema LBTR.
5. Informa por medio de un oficio al representante legal o funcionario superior autorizado de la entidad solicitante, que de acuerdo al análisis efectuado sí cumple con los requisitos para ser participante del Sistema LBTR, así como que los usuarios autorizados deben presentarse a la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago, con sus documentos de identificación, a fin de recibir el respectivo certificado digital para usuario del LBTR. En caso de no cumplir con los requisitos, se le informa acerca de las deficiencias detectadas.

Nota: En caso el usuario no se presente personalmente a recoger su dispositivo de seguridad, la entidad solicitante podrá autorizar a un delegado por medio de un oficio con dos firmas registradas, en el cual se deberá consignar también la firma del usuario. El oficio deberá estar dirigido al Gerente General del Banco de Guatemala y debe indicar el nombre del delegado y su número de documento de identificación personal.



LBTR-2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DE USUARIOS EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para la creación de usuarios de participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE	1.	Recibe y firma, previa identificación, en la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago, los certificados digitales de usuarios de participantes debidamente habilitados.
Administrador 1	2.	Accede al Módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Crear" y completa los campos siguientes: <ol style="list-style-type: none">Nombre de Usuario: identificación única para cada usuario, conformada por cuatro caracteres, (se sugiere utilizar las cuatro iniciales del nombre del usuario).Nombre Completo: nombres y apellidos completos del usuario.Contraseña: el usuario debe cambiarla al acceder al módulo por primera vez.Verificar contraseña: el usuario debe cambiarla al acceder al módulo por primera vez.Número de días para expiración de contraseña: 30 días es el período que el sistema permitirá antes de forzar el cambio de contraseña.Número máximo de intentos de contraseña: 3 es el número máximo de intentos para ingresar al sistema, luego se deshabilitará al usuario.Idioma preferido: seleccione español o inglés. El menú del módulo se desplegará de acuerdo a la selección.Nombre del Grupo: es el código BIC de la entidad participante, automáticamente lo asigna el sistema.



- i. Nombre del Perfil: seleccione el perfil que se asignará al usuario.
- j. Certificado: este campo debe estar asociado al certificado digital emitido por el Banco de Guatemala en su calidad de Autoridad Certificadora.

3. Presiona el botón "OK".
4. Revisa en la pantalla desplegada por el sistema los datos indicados en el numeral dos, para lo cual podrá elegir:
 - a. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción.
 - b. OK: guarda la información, creando el usuario con estado "Aprobar".

Administrador 2

5. Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Aprobar".
6. Selecciona el usuario a aprobar.
7. Revisa los datos ingresados por el Administrador 1. Puede seleccionar las siguientes opciones:
 - a. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción.
 - b. Aprobar: guarda la información. El usuario queda con estado "Aprobar".
 - c. Rechazar: elimina la operación.

Nota: Si considera que debe modificarse la información, la rechaza y la crea nuevamente. Derivado de esta acción, debe realizarse de nuevo el procedimiento a partir de la actividad 2.

Administrador 3

8. Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Verificar".
9. Selecciona el usuario a verificar.
10. Verifica los datos revisados por el Administrador 2. Puede seleccionar las siguientes opciones:
 - a. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción.
 - b. Aprobar: actualiza los datos y el sistema automáticamente activa el usuario.
 - c. Rechazar: elimina la operación.

Nota: Para modificar la información ingresada debe realizar alguna de las dos opciones siguientes:



- Verifica la información, y después utiliza la opción “Modificar”. Derivado de esta acción, el Administrador 1 realiza las modificaciones necesarias, las cuales deben aprobarse y verificarse.
- Rechaza la información y la crea nuevamente. Derivado de esta acción, debe realizarse de nuevo el procedimiento a partir de la actividad No. 2.

Nota:

Para crear usuarios en el módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) debe ingresar a la opción: “Mantenimiento-Usuario-Crear” y efectuar las actividades descritas en este procedimiento.



LBTR-3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PERFILES DE USUARIOS EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para crear y modificar perfiles de usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias e Instituciones involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE		
Operador	1.	Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Perfil-Crear”.
	2.	Asigna un nombre al perfil que desea crear.
	3.	Selecciona del listado de opciones del menú que despliega la pantalla, las opciones que desea habilitar en el perfil.
	4.	Revisa las opciones seleccionadas, para lo cual podrá elegir: a. Reiniciar: si considera que debe modificarse la información. b. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción. c. Ok: graba las opciones seleccionadas.
	5.	Revisa las opciones previamente seleccionadas, y si está correcta la información, actualiza los datos presionando el botón “Ok”. Nota: Si las opciones previamente seleccionadas deben modificarse, presiona el botón “Cancelar” y realiza de nuevo el procedimiento.
Revisor	6.	Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Perfil-Aprobar”.
	7.	Selecciona entre los perfiles que aparecen en el listado que despliega la pantalla, el perfil con estado aprobar.
	8.	Revisa los datos ingresados por el operador. Puede seleccionar las siguientes opciones: a. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción. b. Aprobar: guarda la información. El perfil queda en estado

“Aprobar”.

c. Rechazar: elimina la operación.

Nota: Si considera que debe modificarse la información, la rechaza y la crea nuevamente. Derivado de esta acción, debe realizarse de nuevo el procedimiento a partir de la actividad 1.

Administrador

9. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Perfil-Verificar”.
10. Selecciona entre los perfiles que aparecen en el listado que despliega la pantalla, el perfil con estado aprobar.
11. Verifica los datos aprobados por el Revisor. Puede seleccionar las siguientes opciones:
 - a. Cancelar: el sistema no realiza ninguna acción.
 - b. Aprobar: guarda la información y el sistema activa el perfil.
 - c. Rechazar: elimina la operación.

Nota: Para modificar la información ingresada, debe realizar alguna de las dos opciones siguientes:

- Verifica la información, y después utiliza la opción “Administrativo-Perfil-Modificar”. Derivado de esta acción, el operador realiza las modificaciones necesarias, las cuales deben aprobarse y verificarse.
- Rechaza la información y la crea nuevamente. Derivado de esta acción, debe realizarse de nuevo el procedimiento a partir de la actividad No. 1.

Notas:

- a) Para crear perfiles en el módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés), debe ingresar a la opción “Mantenimiento-Perfil-Crear”.
- b) Para modificar perfiles en el módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés), debe ingresar a la opción “Mantenimiento-Perfil-Modificar”.
- c) En los casos anteriores deben efectuarse las actividades descritas en este procedimiento.



LBTR-4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DESHABILITACIÓN, ACTIVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE USUARIOS EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para la deshabilitación, activación y eliminación de usuarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE	I.	DESHABILITACIÓN DE USUARIOS
Operador	1.	Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Deshabilitar" y presiona la opción OK.
	2.	Selecciona el usuario que desea deshabilitar. Si corresponde, selecciona la opción "Ok", de lo contrario selecciona la opción "Cancelar".
Revisor	3.	Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Aprobar".
	4.	Selecciona el usuario que desea deshabilitar. Si corresponde, selecciona la opción "Aprobar", de lo contrario selecciona la opción "Cancelar" (el sistema no realiza ninguna acción) o "Rechazar" (elimina la operación).
Administrador	5.	Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Verificar".
	6.	Selecciona el usuario que desea deshabilitar. Si corresponde, selecciona la opción "Aprobar", lo cual dejará al usuario en estado "Deshabilitado". De lo contrario selecciona la opción "Cancelar" (el sistema no realiza ninguna acción) o "Rechazar" (elimina la operación).
	II.	ACTIVACIÓN DE USUARIOS
Operador	7.	Accede al módulo LBTR en la opción "Administrativo-Usuario-Activar".
	8.	Selecciona el usuario con estado "Deshabilitado", que desea activar. Si corresponde, selecciona la opción "Ok", de lo contrario selecciona la opción "Cancelar".



- | | |
|----------------------|--|
| Revisor | 9. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Usuario-Aprobar”. |
| | 10. Selecciona el usuario que desea Activar. Si corresponde, selecciona la opción “Aprobar”, de lo contrario selecciona la opción “Cancelar” (el sistema no realiza ninguna acción) o “Rechazar” (elimina la operación). |
| Administrador | 11. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Usuario-Verificar”. |
| | 12. Selecciona el usuario que desea activar. Si corresponde, selecciona la opción “Aprobar”, lo cual dejará al usuario en estado “Activo”. De lo contrario selecciona la opción “Cancelar” (el sistema no realiza ninguna acción) o “Rechazar” (elimina la operación). |

III. ELIMINACIÓN DE USUARIOS

- | | |
|----------------------|--|
| Operador | 13. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Usuario-Eliminar”. |
| | 14. Selecciona, entre los usuarios que aparecen en el listado que despliega la pantalla, el usuario que desea eliminar. Si corresponde, selecciona la opción “Ok”, de lo contrario selecciona la opción “Cancelar”. |
| Revisor | 15. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Usuario-Aprobar”. |
| | 16. Selecciona el usuario que desea eliminar. Si corresponde, selecciona la opción “Aprobar”, de lo contrario selecciona la opción “Cancelar” (el sistema no realiza ninguna acción) o “Rechazar” (elimina la operación). |
| Administrador | 17. Accede al módulo LBTR en la opción “Administrativo-Usuario-Verificar”. |
| | 18. Selecciona el usuario que desea eliminar. Si corresponde, selecciona la opción “Aprobar”, lo cual dejará al usuario en estado “Eliminado”. De lo contrario selecciona la opción “Cancelar” (el sistema no realiza ninguna acción) o “Rechazar” (elimina la operación). |

Nota:

Para la deshabilitación, activación y eliminación de usuarios en el módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) debe ingresar a la opción “Mantenimiento-Usuario” y seleccionar la opción “Deshabilitar”, “Activar” o “Eliminar”, según corresponda y efectuar las actividades descritas en este procedimiento.



LBTR-5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL INGRESO, APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES DESDE EL MÓDULO ORIGINADOR DE PAGOS (PO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para el ingreso, aprobación y verificación de transacciones desde el módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE	I.	INGRESO DE TRANSACCIONES
Operador	1.	Accede al módulo PO en la opción "PAGO LBTR-Ingresar".
	2.	Selecciona el tipo de mensaje conforme la transacción a efectuar. Si ya cuenta con plantillas predefinidas, selecciona la que corresponde a la transacción.
	3.	Ingresa los datos conforme la Guía para el Ingreso de Mensajes para los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).
	4.	Presiona el botón "Ok".
	a.	El sistema despliega una pantalla para verificar los datos ingresados.
	b.	Si los datos son incorrectos presiona el botón "Cancelar" y regresa a la actividad No. 3.
	c.	Si los datos son correctos presiona el botón "OK" para grabar la transacción.
	II.	APROBACIÓN DE TRANSACCIONES
Revisor	5.	Accede al módulo PO en la opción "PAGO LBTR-Aprobar".
	6.	Selecciona el tipo de mensaje que ingresó el Operador.
	7.	El sistema despliega una pantalla con las transacciones con estado "Aprobar".



8. Selecciona la transacción con estado “Aprobar”:
 - a. Revisa la información de la transacción.
 - b. Si los datos son incorrectos presiona el botón “Corregir”.
 - c. Informa al Operador para que corrija la transacción.
 - d. Si los datos son correctos presiona el botón “Aprobar” para aprobar la transacción.
 - e. Si no desea continuar con la aprobación presiona el botón “Cancelar”.

III. VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES

Administrador

9. Accede al módulo PO en la opción “PAGO LBTR-Verificar”.
10. Selecciona el tipo de mensaje que aprobó el Revisor.
11. El sistema despliega una pantalla con las transacciones con estado “Aprobar”.
12. Selecciona la transacción con estado “Aprobar”:
 - a. Revisa la información de la transacción.
 - b. Si los datos son incorrectos presiona el botón “Corregir”
 - c. Informa al Operador para que corrija la transacción.
 - d. Si los datos son correctos presiona el botón “Aprobar” y el sistema automáticamente envía la transacción a liquidar al módulo LBTR.
 - e. Si no desea continuar con la aprobación presiona el botón “Cancelar”.

Notas:

- a) Los participantes deben monitorear las transacciones ingresadas, debido a que pueden generarse rechazos automáticos o colocarse en el administrador de colas del módulo LBTR.
- b) Para monitorear las transacciones desde el módulo LBTR, ingresar a la opción “Liquidación-Transacciones-Listar”.
- c) Para monitorear las transacciones desde el módulo PO, ingresar a la opción “PAGO LBTR-Listar”.



LBTR-6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CORREGIR Y ELIMINAR TRANSACCIONES EN EL MÓDULO ORIGINADOR DE PAGOS (PO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para corregir y eliminar transacciones en el Módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE Operador	I. CORREGIR TRANSACCIONES	
	1.	Accede al módulo PO en la opción "PAGO LBTR-Modificar".
	2.	Selecciona el tipo de mensaje, el sistema despliega una pantalla con las transacciones con estado "Corregir".
	3.	Selecciona la transacción a corregir. El sistema despliega una pantalla con la información de la transacción.
	4.	Corrige los datos ingresados incorrectamente.
	5.	Verifica los datos ingresados y graba la información presionando el botón "OK". El sistema traslada la transacción al estado "Aprobar".
Operador	II. ELIMINAR TRANSACCIONES	
	6.	Accede al módulo "PO" en la opción "PAGO LBTR-Eliminar":
	7.	Selecciona el tipo de mensaje, el sistema despliega una pantalla con las transacciones con estado "Corregir" o "Rechazado".
	8.	Selecciona la transacción a eliminar. El sistema despliega una pantalla con la información de la transacción.
	9.	Verifica los datos ingresados y graba la información presionando el botón "OK". El sistema traslada la transacción al estado "Aprobar".

Notas:

- Para eliminar una transacción, debe tener el estado "Corregir" o "Rechazado".
- Para completar la acción de corregir o eliminar es necesario que otros dos usuarios aprueben y verifiquen la transacción.



LBTR-7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA INGRESAR Y ELIMINAR PLANTILLAS PARA TRANSACCIONES RECURRENTE EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para ingresar y eliminar plantillas para transacciones recurrentes que se realicen en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE	I.	INGRESO DE PLANTILLAS
Operador	1.	Accede al módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) en la opción "PAGO LBTR-Ingresa". El sistema despliega una pantalla con los diferentes tipos de mensajes.
	2.	Selecciona el tipo de mensaje (MT999, MT202, MT202A, MT202C, MT202S, MT103, MT103A, MT102 y MT102A).
	3.	Ingresa los datos de la transacción que es recurrente.
	4.	Selecciona la opción "Plantilla" (clic en la barra desplegable en la parte superior de cada tipo de mensaje o en el signo +) y presiona el botón "Añadir".
	5.	Selecciona el tipo de plantilla: a. Personal: La plantilla estará disponible únicamente para el usuario que la está creando. b. Compartido: La plantilla podrá ser utilizada por el resto de usuarios del grupo.
	6.	Escribe el nombre que se le asignará a la plantilla (máximo 19 caracteres sin espacios en blanco). Presiona el botón "Ok", con lo cual la plantilla queda creada.
	II.	ELIMINAR PLANTILLAS
	7.	Accede al módulo PO en la opción "PAGO LBTR-Ingresa". El sistema despliega una pantalla con los diferentes tipos de mensajes.
	8.	Selecciona el tipo de mensaje (MT999, MT202, MT202A, MT202C,



MT202S, MT103, MT103A, MT102 y MT102A), en el cual está creada la plantilla.

9. Selecciona la opción "Plantilla" (clic en la barra desplegable en la parte superior de cada tipo de mensaje o en el signo +) y presiona la "X" que se encuentra a la par de la plantilla.
10. Presiona el botón "Ok" para eliminar la plantilla; si presiona el botón "Cancelar", el sistema no realiza ninguna acción.



LBTR-8. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PRIORIZAR O CANCELAR TRANSACCIONES EN ESTADO “PENDIENTE, DIFERIDO O FUTURO” EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para priorizar el orden en que fueron ingresadas las transacciones o cancelar las mismas, cuando se encuentren en estado “Pendiente, Diferido o Futuro” en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad participante

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
---------------------------	-------------------	-------------------------

I. PRIORIZAR EL ORDEN DE TRANSACCIONES

ENTIDAD PARTICIPANTE

- | | | |
|----------------------|----|--|
| Administrador | 1. | Accede al módulo LBTR en la opción “Liquidación-Cola-Control”. |
| | 2. | Selecciona el tipo de cola (pendiente, diferido o futuro) y el tipo de moneda, y luego presiona el botón “OK”. El sistema desplegará una pantalla con las transacciones en estado “PENDIENTE”. |
| | 3. | Asigna una nueva prioridad a la transacción que se desea completar en el campo “Prioridad Nueva”. Luego presiona el botón “Ok”. |

Nota: El sistema conforme al saldo disponible, liquidará automáticamente las transacciones y les asignará estado “completo”.

II. CANCELAR TRANSACCIONES CON ESTADO PENDIENTE, DIFERIDO O FUTURO

- | | | |
|--|----|---|
| | 4. | Accede al módulo LBTR en la opción “Liquidación-Cola-Control”. |
| | 5. | Selecciona el tipo de cola (pendiente, diferido o futuro) y el tipo de moneda, y luego presiona el botón “OK”. El sistema desplegará una pantalla con las transacciones en estado “PENDIENTE, DIFERIDO O FUTURO”. |
| | 6. | Selecciona la transacción que desea cancelar y presiona el botón “Cancelar”. La transacción se coloca en estado “Aprobar”. |
| | 7. | Accede al módulo LBTR en la opción “Liquidación-Transacciones-Aprobar”, para que la cancelación quede registrada. |



LBTR-9. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para la solicitud, otorgamiento y liquidación de la Facilidad de Liquidez Intradía.

Dependencias y Entidades involucradas:

Instituciones bancarias participantes

Banco de Guatemala

- Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago
- Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
I. SOLICITUD DE FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA		
INSTITUCIÓN BANCARIA PARTICIPANTE		
Operador	1.	Accede al módulo Originador de Pagos (PO, por sus siglas en inglés) en la opción “PAGO LBTR-Ingresa” y realiza las actividades siguientes: a. Selecciona el mensaje MT999. b. Ingresa la información requerida conforme formato del mensaje de solicitud, el cual forma parte del presente procedimiento.
Revisor	2.	Accede al módulo PO en la opción “PAGO LBTR-Aprobar” y revisa la consistencia de la información registrada en el mensaje de solicitud MT999 y si está correcta la aprueba.
Administrador	3.	Accede al módulo PO en la opción “PAGO LBTR-Verificar” y verifica el mensaje MT999; para que la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala continúe el proceso.

Nota: Es indispensable mantener el texto especificado en el “formato de mensaje” de solicitud, adjunto a este procedimiento. Si por algún motivo necesita efectuar anotaciones adicionales al texto, asegúrese que no existan líneas en blanco y los siguientes símbolos: !, ", #, \$, %, &, ¿, ñ, *, tildes, ;, :.



II. OTORGAMIENTO DE FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA

BANCO DE GUATEMALA

SECCIÓN DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE LOS SUBSISTEMAS DE PAGO

4. Revisa que el formato del mensaje de solicitud cumpla con todas las condiciones para el otorgamiento y realiza las actividades siguientes:
 - a. Si la información es incorrecta, notifica a la institución bancaria participante, a través de un mensaje MT999, para que realice las correcciones.
 - b. Si la información es correcta, informa a las dependencias internas del Banco de Guatemala que corresponda, que pueden continuar con el proceso para acreditar el monto solicitado por la institución bancaria participante.
5. Solicita a la Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias, la confirmación de los títulos y que estos cubran el monto solicitado de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI), de acuerdo con los procedimientos internos aprobados para el efecto.

SECCIÓN DE REGISTRO DE OPERACIONES Y ESTADOS FINANCIEROS

6. Realiza los procesos internos correspondientes, con base a la información recibida de la Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias y de acuerdo a los procedimientos internos aprobados para el efecto.
7. Acredita el monto solicitado en la cuenta de la institución bancaria participante que para el efecto apertura el Banco de Guatemala en el sistema.

III. LIQUIDACIÓN DE FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA

INSTITUCIÓN BANCARIA PARTICIPANTE

- | | |
|----------------------|--|
| Administrador | <ol style="list-style-type: none">8. Transfiere a su cuenta encaje, dentro del horario establecido en el Sistema LBTR para la liquidación de la Facilidad de Liquidez Intradía, los fondos suficientes para cubrir el otorgamiento de dicha facilidad.9. Envía mensaje MT999, informándole al Banco de Guatemala que fueron acreditados los fondos suficientes para cubrir la Facilidad |
|----------------------|--|



de Liquidez Intradía otorgada, así como los intereses correspondientes.

BANCO DE GUATEMALA

**SECCIÓN DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE
OPERACIONES DE LOS SUBSISTEMAS DE PAGO**

10. Recibe mensaje de la institución bancaria participante, de la confirmación de acreditamiento de fondos.
11. Verifica en el Sistema LBTR el acreditamiento de los fondos indicado por la institución bancaria participante, y debita de la cuenta encaje respectiva, el valor de la Facilidad de Liquidez Intradía y los intereses correspondientes.
12. Solicita a las dependencias internas del Banco de Guatemala que corresponda, efectuar los registros correspondientes (reversión de custodias y operaciones contables), de acuerdo a los procedimientos internos aprobados para el efecto.



FORMATOS DE MENSAJE

MENSAJE MT999 para operaciones de reporto con títulos valores

Gerente General
Banco de Guatemala
Por este medio solicito al Banco de Guatemala, quien actua como reportador, se otorgue a mi representada (nombre del banco), quien actua como reportado, la Facilidad de Liquidez Intradia, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Sistema de Liquidacion Bruta en Tiempo Real. Los titulos dados en reporto son los que se encuentran en custodia en el Banco de Guatemala, registrados en la custodia No. xxxxxx, a nombre de este banco, identificados con los numeros , , por un monto de (QUETZALES o USdolares). La operacion de reporto sera liquidada en el transcurso del dia de hoy, de acuerdo con el horario de funcionamiento del Sistema LBTR aprobado por el Banco de Guatemala. La operacion de reporto se constituye por un monto de CANTIDAD EN LETRAS (CANTIDAD EN NUMEROS).
Atentamente,



MENSAJE MT999 para operaciones con Certificados de Depósito a Plazo

Gerente General

Banco de Guatemala

Por este medio solicito al Banco de Guatemala, se otorgue a mi representada (nombre del banco), la Facilidad de Liquidez Intradía, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real. Para tal efecto hago entrega al Banco de Guatemala de los Certificados de Depósito a Plazo números xxxx, por un monto de (Quetzales o USdólares) registrados en la custodia No. xxx, a nombre de este banco. La operación de Facilidad de Liquidez Intradía será liquidada en el transcurso del día de hoy, de acuerdo con el horario de funcionamiento del Sistema LBTR aprobado por el Banco de Guatemala. La operación de Facilidad de Liquidez Intradía se constituye por un monto de CANTIDAD EN LETRAS (CANTIDAD EN NUMEROS).
Atentamente,



LBTR-10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SISTEMAS DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y PARA ADMINISTRADORES DE SISTEMAS EXTERNOS QUE INTERACTÚAN CON EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para solicitar la emisión de certificados digitales para los sistemas de entidades participantes y para administradores de sistemas externos que interactúan con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). La solicitud de emisión aplica para un nuevo certificado digital, renovación o reposición.

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad Participante y/o Administrador del Sistema Externo

Banco de Guatemala

- Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE Y/O ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EXTERNO	1.	Entrega en la ventanilla de Atención al Público de la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala la documentación siguiente: <ol style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Gerente General del Banco de Guatemala, en el cual solicita la emisión del certificado digital para el sistema de información a su cargo, que liquidará sus operaciones en el Sistema LBTR. El oficio debe estar firmado por el representante legal de la entidad y/o por el funcionario superior autorizado.Fotocopia legalizada de la cédula de vecindad o del documento personal de identificación (DPI) (en caso de guatemaltecos) o pasaporte (en caso de extranjeros) del funcionario que firma el oficio.Fotocopia legalizada del acta notarial o del mandato del nombramiento inscrito en los registros correspondientes (si corresponde) del funcionario que firma el oficio.Formulario RLOSP-LBTR-05 “Solicitud de Emisión de Certificados Digitales para Sistemas Externos que interactúan con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” proporcionado por la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala, firmado por el representante legal de la entidad y/o por el funcionario superior autorizado o, con dos firmas registradas (según sea el caso), con sus anexos.



Nota: Si la solicitud de emisión del certificado digital es por renovación o reposición, en el oficio se deberá solicitar la revocatoria del certificado anterior.

BANCO DE GUATEMALA

SECCIÓN DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE LOS SUBSISTEMAS DE PAGO

2. Recibe la documentación indicada en la actividad 1 del presente procedimiento y efectúa las actividades siguientes:
 - a. Revisa y confirma los nombres y firmas registradas en el formulario RLOSP-LBTR-05 y, que esté completa la documentación de soporte.
 - b. Firma de recibido la copia de la solicitud y la entrega al delegado de la institución participante o del administrador del sistema externo.
3. Analiza la documentación y procede de la forma siguiente:
 - a. Notifica a la entidad participante, si su solicitud fue denegada, para que realice los trámites tendentes a solventar las observaciones efectuadas por el Banco de Guatemala, reenviando la información corregida para que el expediente curse su trámite correspondiente.
 - b. Notifica a la entidad participante, si su solicitud fue aprobada, que el representante legal y/o funcionario superior autorizado, o el funcionario nombrado por éste como responsable del certificado digital debe presentarse al Banco de Guatemala, portando su documento de identificación (cédula de vecindad, DPI o pasaporte) y carné de identificación de la entidad a la que pertenece, a fin de recibir el certificado digital emitido para la entidad participante.
4. Recibe al representante legal y/o funcionario superior autorizado, o el funcionario nombrado por éste como responsable del certificado digital, y lo identifica de acuerdo al documento de identificación (cédula de vecindad, DPI o pasaporte) o carné de identificación de la entidad solicitante.
5. Entrega el certificado digital y el sobre de papel sensibilizado que contiene la contraseña del certificado emitido.
6. Recibe el certificado digital y el sobre de seguridad y firma de recibido el control correspondiente.
7. Instala el certificado digital en el sistema para el cual fue emitido, y se comunica con el Jefe de Infraestructura Informática del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala.

ENTIDAD PARTICIPANTE Y/O ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EXTERNO



LBTR-11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA USUARIOS DE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Descripción General:

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para solicitar la emisión de certificados digitales para usuarios de los participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). La solicitud de emisión aplica para un nuevo certificado digital, renovación o reposición.

Dependencias y Entidades involucradas:

Entidad Participante

Banco de Guatemala

- Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

<u>Responsable</u>	<u>No.</u>	<u>Actividad</u>
ENTIDAD PARTICIPANTE		
	1.	Entrega en la ventanilla de Atención al Público de la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala la documentación siguiente: <ol style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Gerente General del Banco de Guatemala, en el cual solicita la emisión de certificados digitales para los usuarios del Sistema LBTR, con dos firmas registradas.Formulario RLOSP-LBTR-03 "Solicitud de Emisión de Certificados Digitales para Usuarios de los Participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", proporcionado por la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Banco de Guatemala, con dos firmas registradas. <p>Por cada usuario consignado en el formulario, se deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia autenticada por notario del documento de identificación, cédula de vecindad o DPI (en caso de guatemaltecos) o pasaporte (en caso de extranjeros).• Fotocopia simple del carné de identificación que lo acredite como empleado de la entidad participante o una carta que surta el mismo efecto.



- Un dispositivo de seguridad (Smart Card, USB Token u otro dispositivo autorizado por el Banco de Guatemala).

Nota: Si la solicitud de emisión de certificado digital es por renovación o reposición, en el oficio se deberá solicitar la revocatoria del certificado anterior.

BANCO DE GUATEMALA

SECCIÓN DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE LOS SUBSISTEMAS DE PAGO

2. Recibe la documentación indicada en la actividad anterior y efectúa las actividades siguientes:
 - a. Revisa y confirma los nombres y firmas registradas consignados en el oficio y en el formulario RLOSP-LBTR-03, así como que esté completa la documentación de soporte.
 - b. Firma de recibido la copia de la solicitud y la entrega al delegado de la entidad participante.
3. Analiza la documentación y procede de la forma siguiente:
 - a. Si la solicitud es denegada, notifica a la entidad participante para que realice los trámites tendentes a solventar las observaciones efectuadas por el Banco de Guatemala, reenviando la información corregida para que el expediente curse su trámite correspondiente.
 - b. Si la solicitud es aprobada, notifica a la entidad participante que los usuarios deben presentarse al Banco de Guatemala, a recoger los dispositivos de seguridad.
4. Recibe a cada uno de los usuarios de la entidad participante y los identifica de acuerdo al documento personal de identificación (cédula de vecindad, DPI o pasaporte) o carné de identificación como empleado de la institución participante.
5. Entrega a cada usuario el dispositivo correspondiente, solicitando firmar de recibido el formulario RLOSP-LBTR-08 "Entrega de Dispositivos de Seguridad del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)".

Nota: En caso el usuario no se presente personalmente a recoger el dispositivo de seguridad, la institución participante podrá autorizar a un delegado por medio de un oficio con dos firmas registradas, en el cual se deberá consignar también la firma del usuario. El oficio deberá estar dirigido al Gerente General del Banco de Guatemala y debe indicar el nombre del delegado y su número de documento de identificación personal.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

III. ANEXOS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 1



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Guatemala, _____

1	Nombre de la Entidad	Código BIC
	Dirección	Número Telefónico
	CUENTA EN QUETZALES	CUENTA EN US DÓLARES

El personal de esta institución autorizado a realizar operaciones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real es el siguiente:

2	Nombre completo	Documento de Identificación (Cédula de Vecindad, DPI o Pasaporte)	Dirección IP	Correo electrónico
2.1				
2.2				
2.3				
2.4				
2.5				

3	Red que se utilizará para la comunicación con el Sistema LBTR					
	LOCAL	<input type="checkbox"/>	SWIFT	<input type="checkbox"/>	AMBAS	<input type="checkbox"/>

4	Nombre completo de los funcionarios responsables del sistema ante el Banco de Guatemala	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
4.1				
4.2				
4.3				

5	Número de Fax en caso de contingencia

Manifiestamos expresamente que nos comprometemos a cumplir con el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), aprobado por Junta Monetaria en resolución número JM-166-2005 del 30 de noviembre de 2005, así como con el Manual de Normas y Procedimientos y demás disposiciones emitidas por el Banco Central relacionadas con dicho sistema. Asimismo, autorizamos al Banco de Guatemala a debitar de la cuenta de depósito o cuenta especial de liquidación, constituida por esta entidad en esa institución, la comisión por servicios que preste el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

Firma autorizada

Nombre del funcionario que firma

Firma autorizada

Nombre del funcionario que firma

Anexamos la siguiente documentación, de los funcionarios que firman el presente formulario, debidamente inscritos:

	Fotocopia legalizada de las actas notariales de los nombramientos o mandatos legales.
	Fotocopia legalizada de los documentos de identificación (Cédula de Vecindad, DPI y/o pasaporte).

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE GUATEMALA

Operado por: _____

Fecha de Operación:

DÍA	MES	AÑO
[]	[]	[]

Habilitado para operar a partir de:

[]	[]	[]
-----	-----	-----



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 2

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA USUARIOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Guatemala,

Señor
Director de Contabilidad y Sistema de Pagos
Banco de Guatemala
Edificio

Señor Director:

Nos dirigimos a usted para solicitarle girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de emitir los certificados digitales en los dispositivos de seguridad de los usuarios responsables de las operaciones de _____, en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) para las personas siguientes:

No.	Nombres			Apellidos		Cargo
1						
No. de Documento	Cédula de Vecindad		Extendido en	¿Debe tener perfil de Administrador?		f. _____
	DPI			Certificado Nuevo		
	Pasaporte			Renovación		

No.	Nombres			Apellidos		Cargo
2						
No. de Documento	Cédula de Vecindad		Extendido en	¿Debe tener perfil de Administrador?		f. _____
	DPI			Certificado Nuevo		
	Pasaporte			Renovación		

No.	Nombres			Apellidos		Cargo
3						
No. de Documento	Cédula de Vecindad		Extendido en	¿Debe tener perfil de Administrador?		f. _____
	DPI			Certificado Nuevo		
	Pasaporte			Renovación		

Estamos sabidos y entendidos de la responsabilidad que adquirimos por el uso de los dispositivos de seguridad y nos hacemos responsables del uso que hagan estos usuarios de los mismos.

Contacto de nuestra institución			
Nombres y Apellidos		Cargo	
Teléfono		Correo Electrónico	

Atentamente,

Nombre y Firma Autorizada

Nombre y Firma Autorizada

ADJUNTAR POR CADA USUARIO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMULARIO:

1. Fotocopia autenticada por notario del documento personal de identificación DPI y/o cédula de vecindad (en caso de ser guatemalteco) o pasaporte (en caso de ser extranjero).
2. Fotocopia simple del carné de identificación que lo acredite como empleado de la entidad solicitante.
3. Un dispositivo de seguridad (Smart Card o USB Token u otro dispositivo autorizado por el Banco de Guatemala).



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 3



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Guatemala, _____

ADICIÓN

MODIFICACIÓN

ELIMINACIÓN

1	Nombre de la Entidad	Código BIC
	Dirección	Número Telefónico
	CUENTA EN QUETZALES	CUENTA EN US DÓLARES

	Nombre completo	Documento de Identificación (Cédula de Vecindad, DPI o Pasaporte)	Dirección IP	Correo electrónico
2.1				
2.2				
2.3				
2.4				
2.5				

3	Red que se utilizará para la comunicación con el Sistema LBTR		
	LOCAL <input type="checkbox"/>	SWIFT <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>

	Nombre completo de los funcionarios responsables del sistema ante el Banco de Guatemala	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
4.1				
4.2				
4.3				

5	Número de Fax en caso de contingencia

Firma autorizada

Firma autorizada

Nombre del funcionario que firma

Nombre del funcionario que firma

OBSERVACIÓN: Debe consignarse únicamente el campo de la información que se está modificando y el nombre de la institución participante.

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE GUATEMALA

Operado por: _____

Fecha de Operación:

Entra en vigor a partir de:



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 4

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SISTEMAS EXTERNOS QUE INTERACTÚAN CON EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Guatemala,

Señor
 Director de Contabilidad y Sistema de Pagos
 Banco de Guatemala
 Edificio

Señor Director:

Yo, (NOMBRE) en nombre de mi representada (RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE), solicito gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que sea generado el certificado digital para el sistema de información a nuestro cargo, el cual liquidará sus operaciones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Nombre del Sistema					
Dirección de la entidad				Teléfono	
Nombre completo del responsable del certificado				Cargo	
No. de Documento	Cédula de Vecindad		Extendido en	Certificado Nuevo	
	DPI			Renovación	
	Pasaporte	Reposición			
Si es reposición de certificado indique los motivos					

Asimismo, nos responsabilizamos del uso adecuado del certificado digital.

Contacto de nuestra institución			
Nombres y Apellidos		Cargo	
Teléfono y Extensión		Correo Electrónico	

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

ADJUNTAR:

1. Fotocopia autenticada por notario del documento personal de identificación DPI o cédula de vecindad (en caso de guatemalteco) o pasaporte (en caso de extranjero) del representante legal o de los funcionarios que firman el formulario.
2. Fotocopia autenticada por notario del acta notarial o del mandato del nombramiento inscrito en los registros correspondientes, si firma el representante legal. En el caso de funcionarios con firma registrada, fotocopia simple del carné de identificación de la institución.



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 5

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA
LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE
LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES		47
1. Mensaje MT 102		49
1.1	Características de los campos de un mensaje MT 102	49
1.2	Ejemplo de un mensaje MT 102	52
2. Mensaje MT 102A		55
2.1	Características de los campos de un mensaje MT 102	55
2.2	Ejemplo de un mensaje MT 102 A	57
3. Mensaje MT 103		58
3.1	Características de los campos de un mensaje MT 103	58
3.2	Ejemplo de un mensaje MT 103	61
4. Mensaje MT 103A		63
4.1	Características de los campos de un mensaje MT 103 A	63
4.2	Ejemplo de un mensaje MT 103 A	65
5. Mensaje MT 202		66
5.1	Características de los campos de un mensaje MT 202	66
5.2	Ejemplo de un mensaje MT 202	68
6. Mensaje MT 202A		69
6.1	Características de los campos de un mensaje MT 202 A	69
6.2	Ejemplo de un mensaje MT 202 A	70
7. Mensaje MT 202C		71
7.1	Características de los campos de un mensaje MT 202 C	71
7.2	Ejemplo de un mensaje MT 202 C	73
8. Mensaje MT 202S		74
8.1	Características de los campos de un mensaje MT 202 S	74
8.2	Ejemplo de un mensaje MT 202 S	76
9. Crédito de Participante		77
9.1	Características de los campos de un crédito de participante	77
9.2	Ejemplo de un crédito de participante	78
10. Transferencia de Cuenta		79
10.1	Características de los campos de una transferencia de cuenta	79
10.2	Ejemplo de una transferencia de cuenta	80
11. Mensaje MT999		81
11.1	Características de los campos de un mensaje MT999	81
11.2	Ejemplo de un mensaje MT999	82



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES

1. Mensaje MT 102

Este mensaje es utilizado como una instrucción de pago o para transferir fondos, provenientes de la cuenta de un cliente de un participante origen, con crédito a la cuenta de un cliente de otro participante destino. Esta operación se conoce como instrucción de pago o transferencia de fondos entre terceros. Al utilizar el mensaje MT102, se puede efectuar como máximo hasta 10 créditos en un mismo mensaje, a cuentas de clientes de un mismo participante destino.

La descripción de los campos que deberán llenarse dependerá de las características de la transacción que se está ingresando. Dentro del contenido de los mensajes existen campos con las siguientes opciones:

- M** Campo Mandatario (debe contener información).
- O** Campo Opcional (puede o no contener información).

1.1 Características de los campos de un mensaje MT 102

Nombre del Campo	Descripción
ENCABEZADO	
Emisor	Seleccionar en “Establecer en secuencia A”, el código BIC del participante origen que inicia la operación.
Receptor	Seleccionar el código BIC de la institución beneficiaria.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:23: Código de Operación de Banco:	Para la liquidación en el sistema se utilizará el código de operación CRED.
O:50: Cliente que Ordena:	Seleccionar la opción K. En el primer campo se ingresa el número de cuenta del cliente que ordena el pago y en el segundo campo el nombre y la dirección.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
O:52: Institución que Ordena:	Lo asigna automáticamente, al seleccionar el Emisor.
O:26T: Tipo de Transacción:	No requiere información.
O:77B: Reporte Regulatorio:	No requiere información.
O:71A: Detalles de Cargos:	Para efectos de funcionalidad del sistema se utilizará SHA.
O:36: Tasa de Cambio:	No requiere información.
DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la transacción (máximo 16 caracteres alfanuméricos).
M:32B: Moneda, Monto:	Se selecciona el tipo de moneda (GTQ, USD) y el monto de la operación.
O:50: Cliente que Ordena:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.
O:52: Institución que Ordena:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.
O:57: Cuenta con Institución:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.
M:59: Cliente Beneficiario:	En el primer campo se ingresa el número de cuenta del cliente beneficiario (sin guiones) y en el segundo campo el nombre y la dirección.
O:70: Detalles del Pago:	Es opcional. Permite ingresar detalles específicos de la transacción, 4 líneas por 35 caracteres cada una.
O:26T: Tipo de transacción:	No requiere información.
O:77B: Reporte Regulatorio:	No requiere información.
O:33B: Monto Ordenado:	Se selecciona Ninguno.
O:71:A: Detalles de Cargos:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.
O:71F: Cargos de Emisores:	No requiere información.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
O:71G: Cargos de Receptores:	No requiere información.
O:36: Tasa de Cambio:	No requiere información.
Para agregar otro crédito se da un click en el signo (+) y se repiten los pasos del M:21 al O:36.	
DETALLES DE LIQUIDACIÓN	
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el código de la moneda y la suma de todas las partes que integran la operación.
O:19: Suma de Montos:	No requiere información.
O:71G:Cargos del Receptores:	No requiere información
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: 1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente. 2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
O:53: Corresponsal del Emisor:	No requiere información.
O:54: Corresponsal de Receptor:	No requiere información.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la operación liquidada (permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una). No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

1.2 Ejemplo de un Mensaje MT 102

Plantilla	
MT102	
Emisor	<input checked="" type="radio"/> Establecer en secuencia A <input type="radio"/> Establecer en todas las secuencias B
	INDLGTGC <input type="text"/> INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL <input type="text"/>
Receptor	Establecer el mismo receptor en todas las partes 57A BIC BRRLGTGC <input type="text"/> BRRLGTGC - BANCO DE DESARROLLO RURAL <input type="text"/>
Secuencia Obligatoria A: Información General	
O: Prioridad:	<input type="text"/>
M:20: Referencia: 16x	SEGURIDAD <input type="text"/>
M:23: Código de Operación de Banco:	CRED <input type="text"/>
O:50: Cliente que Ordena: Opción <input type="radio"/> A <input type="radio"/> F <input checked="" type="radio"/> K	O: / 12345678910 Account (34x) COLGATE PALMOLIVE <input type="text"/> M: <input type="text"/> Name and address
O:52: Institución que Ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A	O: / <input type="text"/> Ninguno <input type="text"/> M: INDLGTGC <input type="text"/> INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A. <input type="text"/>
O:26T: Tipo de Transacción: 3!c	<input type="text"/>
O:77B: Reporte Regulatorio: 3*35x	<input type="text"/>
O:71A: Detalles de Cargos:	SHA <input type="text"/>
O:36: Tasa de Cambio: 12d	<input type="text"/>
Secuencia Obligatoria Repetitiva B: Detalles de la Transacción	



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

PART 1

M:21:	Referencia de Transacción: 16x	SEGURIDAD 1
M:32B:	Moneda, Monto:	GTQ 100,000.00
O:50:	Cliente que Ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> F <input type="radio"/> K	O / <input type="text"/> M: <input type="text"/> - Ninguno
O:52:	Institución que Ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A	O / <input type="text"/> M: <input type="text"/> - Ninguno
O:57:	Cuenta Con Institución: Opción <input checked="" type="radio"/> A	O / <input type="text"/> M: BRRLGTGC BRRLGTGC - BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
M:59:	Cliente Beneficiario: Opción <input checked="" type="radio"/> Sin letra <input type="radio"/> A	O / 0102030405 Account (34x) EL EBANO, S.A. M: <input type="text"/> Name and address
O:70:	Detalles del Pago: 4*35x	<input type="text"/>
O:26T:	Tipo de Transacción: 3tc	<input type="text"/>
O:77B:	Reporte Regulatorio: 3*35x	<input type="text"/>
O:33B:	Monto Ordenado:	Ninguno
O:71A:	Detalles de Cargos:	Ninguno
O:71F:	Cargos de Emisores:	Ninguno
O:71G:	Cargos de Receptores:	Ninguno
O:36:	Tasa de Cambio: 12d	<input type="text"/>



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

PART 2

M:21: Referencia de Transacción: SEGURIDAD 2
16x

M:32B: Moneda, Monto: GTQ 150,000.00

O:50: Cliente que ordena: O: /
Opción: A F K
M: - Ninguno

O:52: Institución que Ordena: O: /
Opción: A
M: - Ninguno

O:57: Cuenta con Institución: O: /
Opción: A
M: BRRLGTGC BRRLGTGC - BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
O: / 1020304050 Account (34x)
GOLAN, S.A.
M: Name and address

O:70: Detalles del Pago: 4*35x

O:26T: Tipo de Transacción: 3tc

O:77B: Reporte Regulatorio: 3*35x

M:33B: Monto Ordenado: Ninguno

O:71A: Detalles de Cargos: Ninguno

O:71F: Cargos de Emisores: Ninguno

O:71G: Cargos de Receptores: Ninguno

O:36: Tasa de Cambio: 12d

Secuencia Obligatoria C: Detalles de Liquidación

M:32A: Fecha, Moneda, Monto: 20130424 GTQ 250,000.00

O:19: Suma de Montos:

O:71G: Cargos de Receptores: Ninguno

O:13C: Indicador de Tiempo: / Ninguno / HHmm(+/-)HHmm

O:53: Corresponsal del Emisor: O: /
Opción: A C
M: - Ninguno

O:54: Corresponsal del Receptor: O: /
Opción: A
M: - Ninguno

O:72: Información de Emisor a Receptor: TTC Ninguno
6*35x
//PAGO DE SEGURIDAD DEL MES DE
//ABRIL DE 2013.

Archivo Adjunto: Examinar...

Reiniciar Cancelar Ok



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

2. Mensaje MT 102A

Este es un mensaje propietario al que se le ha reducido campos para facilitar el ingreso de los datos y se utilizará a través de la red local que el Banco de Guatemala contrate para el servicio de comunicación entre los participantes y el Sistema LBTR.

2.1 Características de los campos de un mensaje MT 102A

Nombre del Campo	Descripción
ENCABEZADO	
Emisor	Seleccionar en “Establecer en secuencia A”, el código BIC del participante origen que inicia la operación.
Receptor	Seleccionar el código BIC de la institución beneficiaria.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:23: Código de Operación de Banco:	Para la liquidación en el sistema se utilizará el código de operación CRED.
O:50: Cliente que Ordena:	Seleccionar la opción K. En el primer campo se ingresa el número de cuenta del cliente que ordena el pago y en el segundo campo el nombre y la dirección.
O:52: Institución que Ordena:	Lo asigna automáticamente, al seleccionar el Emisor.
O:71A: Detalles de Cargos:	Para efectos de funcionalidad del sistema se utilizará SHA.
DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la transacción (máximo 16 caracteres alfanuméricos).
M:32B: Moneda, Monto:	Se selecciona el tipo de moneda (GTQ, USD) y se ingresa el monto de la operación.
O:50: Cliente que Ordena:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.
O:57: Cuenta con Institución:	Esta opción se define en el encabezado, ya no se ingresa información.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
M:59: Cliente Beneficiario:	En el primer campo se ingresa el número de cuenta del cliente beneficiario (sin guiones) y en el segundo campo el nombre y la dirección.
Para agregar otro crédito se da un click en el signo (+) y se repiten los pasos del M:21 al M:59.	
DETALLES DE LIQUIDACIÓN	
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de la moneda y la suma de todas las partes que integran la operación.
O:19: Suma de Montos:	No requiere información.
O:71G:Cargos de Receptores:	No requiere información
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la operación. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.

2.2 Ejemplo de un mensaje MT 102 A

Plantilla		MT102A	
Emisor	<input checked="" type="radio"/> Establecer en secuencia A <input type="radio"/> Establecer en todas las secuencias B	INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL
Receptor		Establecer el mismo receptor en todas las partes del BIC de 57A CTRCGTGC CTRCGTGC - BANCO REFORMADOR	
Secuencia Obligatoria A: Información General			
O:	Prioridad:		
M:20:	Referencia: 16x	PAGO SEGURIDAD	
M:23:	Código de Operación de Banco:	CRED	
O:50:	Cliente que Ordena: Opción <input type="radio"/> A <input type="radio"/> F <input checked="" type="radio"/> K	O: / 555657585960	Account (34x) SEARS
O:52:	Institución que Ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A	O: /	Ninguno
O:71A:	Detalles de Cargos:	M: INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
		SHA	
Secuencia Obligatoria Repetitiva B: Detalles de la Transacción			
PART 1			
M:21:	Referencia de Transacción: 16x	SEGURIDAD 1	
M:32B:	Moneda, Monto:	GTQ	50,000.00
O:50:	Cliente que Ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> F <input type="radio"/> K	O: /	
O:57:	Cuenta Con Institución: Opción <input checked="" type="radio"/> A	M:	- Ninguno
M:59:	Cliente Beneficiario: Opción <input checked="" type="radio"/> Sin letra <input type="radio"/> A	O: /	
		M: CTRCGTGC	CTRCGTGC - BANCO REFORMADOR, S.A.
		O: / 1020304050	Account (34x) GOLAN
		M:	Name and address
PART 2			
M:21:	Referencia de Transacción: 16x	SEGURIDAD 2	
M:32B:	Moneda, Monto:	GTQ	100,000.00
O:50:	Cliente que ordena: Opción <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> F <input type="radio"/> K	O: /	
O:57:	Cuenta con Institución: Opción <input checked="" type="radio"/> A	M:	- Ninguno
M:59:	Cliente Beneficiario: Opción <input checked="" type="radio"/> Sin letra <input type="radio"/> A	O: /	
		M: CTRCGTGC	CTRCGTGC - BANCO REFORMADOR, S.A.
		O: / 2030405060	Account (34x) EL EBANO
		M:	Name and address



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

+

Secuencia Obligatoria C: Detalles de Liquidación

M:32A: Fecha, Moneda, Monto: 20130424 GTQ 150,000.00

O:19: Suma de Montos:

O:71G: Cargos de Receptores: Ninguno

O:13C: Indicador de Tiempo: / Ninguno / HHmm(+/-)HHmm

TTC Ninguno

6*35x
//TRASLADO DE FONDOS.

O:72: Información de Emisor a Receptor:

Archivo Adjunto

3. Mensaje MT 103

Este mensaje se utiliza para efectuar créditos a cuentas de las instituciones del sector público en el Banco de Guatemala, así como para enviar pagos transfronterizos y liquidar operaciones por cuenta del sector público. La descripción de los campos que deben llenarse, dependerá de las características de la transacción que se está ingresando.

3.1 Características de los campos de un mensaje MT 103

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O:Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
	<p>formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente. 2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:23B: Código de Operación de Banco:	Para la liquidación en el sistema, se utilizará el código de operación CRED.
O:23E: Código de Instrucción:	No requiere información.
O:26T: Tipo de Transacción:	No requiere información.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de la moneda y el valor de la operación.
O:33B: Moneda, Monto Instruido:	No requiere información.
O:36: Tasa de Cambio:	No requiere información.
M:50: Cliente que Ordena:	Seleccionar la opción K. El primer campo no requiere información, en el segundo campo se ingresa el nombre del participante.
M: 52A: Institución que Ordena:	Código BIC de la institución ordenadora.
O:53: Corresponsal del Emisor:	No requiere información.
O:54: Corresponsal del Receptor:	No requiere información.
O:55: Tercera Institución de Reembolso:	No requiere información.
O:56A: Intermediario:	No requiere información.
O:57A: Cuenta con Institución:	Se selecciona el código BIC de la institución beneficiaria.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
M:59:Cliente Beneficiario:	En el primer campo se ingresa el número de cuenta del cliente beneficiario sin guiones, y en el segundo el nombre.
O:70: Detalles del Pago:	No requiere información.
M:71A: Detalle de Cargos:	Para efectos de funcionalidad del sistema se utilizará SHA.
O:71F: Cargos de Emisor:	No requiere información.
O:71G: Cargos de Receptor:	No requiere información.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la operación.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la transacción. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.
O:77B: Informes Reglamentarios:	Contiene la lista de los códigos para la información regulatoria requerida por las autoridades en el país. SWIFT sugiere la utilización de dos códigos ISO.
O77T: Contenido de Sobre:	No requiere información.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

3.2 Ejemplo de un mensaje MT 103

Plantilla		MT103	
Emisor		INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL
O: Prioridad:			
M:20: Referencia:	16x	EJEMPLO	
O:13C: Indicador de Tiempo:	/8c/4!n1!x4!n	/ Ninguno	HHmm(+/-)HHmm
M:23B: Código de Operación de Banco:		CRED	
O:23E: Código de Instrucción:		Ninguno	
O:26T: Tipo de Transacción:	3!c		
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:		20130424	GTQ 1,422.00
O:33B: Moneda, Monto Instruido:		Ninguno	
O:36: Tasa de Cambio:			
M:50: Cliente que Ordena:	Opción	O: / BI	Cuenta (34x)
	<input checked="" type="radio"/> K <input type="radio"/> F	M:	Nombre y Dirección
M:52: Institución que Ordena:	Opción	O: / Ninguno	
	<input checked="" type="radio"/> A	M: INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
O:53: Corresponsal del Emisor:	Opción	O: /	
	<input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> D	M:	- Ninguno
O:54: Corresponsal del Receptor:	Opción	O: /	
	<input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> D	M:	- Ninguno



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

O:55:	Tercera Institución de Reembolso: Opción <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> D	O: / M: - Ninguno
O:56:	Intermediario: Opción <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D	O: / M: - Ninguno
O:57:	Cuenta Con Institución: Opción <input checked="" type="radio"/> A	O: / M: AGROGTGC
M:59:	Cliente Beneficiario: Opción <input checked="" type="radio"/> Sin letra	O: / 1020304050 M: CLIENTE PRUEBA
O:70:	Detalles del Pago:	Cuenta (34x) Nombre y Dirección
M:71A:	Detalles de Cargos:	SHA
O:71F:	Cargos de Emisor:	Ninguno
O:71G:	Cargos de Receptor:	Ninguno
O:72:	Información de Emisor a Receptor:	TTC Ninguno 6*35x //MENSAJE 103 PARA MANUAL DE //NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.
O:77B:	Informes Reglamentarios: 3*35x	
O:77T:	Contenido de Sobre: 300z	
Archivo Adjunto		Examinar...
Reiniciar Cancelar Ok		



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

4. Mensaje MT 103 A

Se utiliza para efectuar créditos a cuentas de las entidades del Estado en el Banco de Guatemala, así como para enviar pagos transfronterizos y liquidar operaciones por cuenta del sector público. Es un mensaje propietario al cual se le ha reducido campos para facilitar el ingreso de los datos y el mismo se utilizará a través de la red local que el Banco de Guatemala contrate para el servicio de comunicación entre los participantes y el Sistema LBTR.

4.1 Características de los campos de un mensaje MT 103 A

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O:Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:23B: Código de Operación de Banco:	Para la liquidación en el sistema, se utilizará el código de operación CRED.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de moneda y el valor de la operación.
M:50: Cliente que Ordena:	Seleccionar la opción K. El primer campo no requiere información, en el segundo se ingresa el nombre.
M: 52A: Institución que	Código BIC de la institución ordenadora.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
Ordena:	
O:57A: Cuenta con Institución:	Se ingresa el código BIC de la institución beneficiaria.
M:59:Cliente Beneficiario:	En el primer campo, se ingresa el número de cuenta del cliente beneficiario sin guiones y en el segundo el nombre.
O:70: Detalles del Pago:	No requiere información.
M:71A: Detalle de Cargos:	Para efectos de funcionalidad del sistema se utilizará SHA.
O:71F: Cargos de Emisor:	No requiere información.
O:71G: Cargos de Receptor:	No requiere información.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la operación.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la transacción. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

4.2 Ejemplo de un mensaje MT 103 A

Plantilla	
MT103A	
Emisor	INDLGTGC INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL
O: Prioridad:	
M:20: Referencia:	RECAUDO
O:13C: Indicador de Tiempo:	/ Ninguno / HHmm(+/-)HHmm
M:23B: Código de Operación de Banco:	CRED
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	20130424 GTQ 1,431.00
M:50: Cliente que Ordena:	O: / Cuenta (34x) BI
M:50: Opción	<input checked="" type="radio"/> K <input type="radio"/> F
M:52: Institución que Ordena:	O: / Ninguno M: INDLGTGC INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
O:57: Cuenta Con Institución:	O: / Ninguno M: BAGUGTGC BAGUGTGC - BANCO DE GUATEMALA
M:59: Cliente Beneficiario:	O: / 1100015 Cuenta (34x) GOBIERNO DE LA REPUBLICA FONDO COMUN M: Nombre y Dirección
O:70: Detalles del Pago:	Detalles 4*35x
M:71A: Detalles de Cargos:	SHA
O:71F: Cargos de Emisor:	Ninguno
O:71G: Cargos de Receptor:	Ninguno
O:72: Información de Emisor a Receptor:	TTC Ninguno 6*35x //24-04-2013 RECAUDACION DE //IMPUESTOS EN BI
Archivo Adjunto	Examinar...
	Reiniciar Cancelar Ok



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

5. Mensaje MT 202

Es utilizado como una instrucción para transferir fondos entre participantes. El mensaje MT 202 está estructurado de la forma siguiente:

5.1 Características de los campos de un mensaje MT 202

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O:Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de la moneda y el valor de la operación.
M: 52A: Institución que Ordena:	Código BIC de la institución ordenadora.
O:56A: Intermediario:	No requiere información.
O:57A: Cuenta con Institución:	No requiere información.
M:58:Institución Beneficiaria:	Se ingresa el código BIC de la institución beneficiaria.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
	operación.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la transacción. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

5.2 Ejemplo de un mensaje MT 202

Plantilla		MT202	
Emisor	INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL	
O: Prioridad:			
M:20: Referencia:	16x	IGSS	
M:21: Referencia de Transacción:	16x	CAPTACIONES	
O:13C: Indicador de Tiempo:	/8c/4!n1!x4!n	/ Ninguno	HHmm(+)-HHmm
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	20130424	GTQ	1,439.00
M:52: Institución que Ordena:	O: /	Ninguno	
Opción	A	M: INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL S.A.
O:56: Intermediario:	O: /		
Opción	A D	M:	- Ninguno
O:57: Cuenta Con Institución:	O: /		
Opción	A B D	M:	- Ninguno
M:58: Institución Beneficiaria:	O: /1300011	1300011 IGSS CUENTA GENERAL	
Opción	A	M: IGSSGTG1	IGSSGTG1 - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
O:72: Información de Emisor a Receptor:	TTC	Ninguno	
	8*35x		
	//22-04-2013 LIQUIDACION PAGOS		
	//ELECTRONICOS IGSS.		
Archivo Adjunto	Examinar...		
	Reiniciar	Cancelar	Ok



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

6. Mensaje MT 202A

Es un mensaje con campos reducidos del mensaje MT202. A continuación se describe la forma de ingresar los datos:

6.1 Características de los campos de un mensaje MT 202A

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O:Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de moneda y el valor de la operación.
M: 52A: Institución que Ordena:	Código BIC de la institución ordenadora.
M:58:Institución Beneficiaria:	Se ingresa el código BIC de la institución beneficiaria.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la operación.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la transacción. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
	transacción.
Archivo Adjunto	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, tipo planilla que no exceda de 1 mega.

6.2 Ejemplo de un mensaje MT 202A

+

MT202A

Emisor: INDLGTGC INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL

O: Prioridad:

M:20: Referencia: 41-SOINSA
16x

M:21: Referencia de Transacción: EJEMPLO
16x

O:13C: Indicador de Tiempo: / Ninguno / HHmm(+/-)HHmm
/8c/4!n1!x4!n

M:32A: Fecha, Moneda, Monto: 20130424 GTQ 1,449.00

M:52: Institución que Ordena: O: / Ninguno
Opción: A M: INDLGTGC INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.

M:58: Institución Beneficiaria: O: /1129816 1129816 CUENTA UNICA DE PRESTAMOS-TES.NAC.-QUETZALES
Opción: A M: MFPUGTG1 MFPUGTG1 - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

O:72: Información de Emisor a Receptor: TTC Ninguno
6*35x //MENSAJE 202A PARA EL MANUAL DE //NORMAS Y PROCEDIMIENTOS 2013.

Archivo Adjunto Examinar...

Reiniciar Cancelar Ok



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

7. Mensaje MT 202C

Es para uso exclusivo de los bancos del sistema. Es utilizado como una instrucción para transferir fondos provenientes de la cuenta de un participante directo con destino a la cuenta de liquidación del Módulo de Cajas de la Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos del Departamento de Emisión Monetaria del Banco de Guatemala. Esta operación se conoce como *retiro de numerario o retiro de efectivo*. El mensaje MT 202C es un mensaje propietario, al cual se le han reducido campos para facilitar el ingreso de los datos y el mismo se utilizará a través de la red local que el Banco de Guatemala haya contratado para el servicio de comunicación entre los participantes y el Sistema LBTR.

7.1 Características de los campos de un mensaje MT 202C

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, el tipo de moneda y el monto de la operación.
M:52A: Institución que Ordena:	Código BIC de la institución ordenadora.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
M:58A: Institución Beneficiaria:	Cuenta de liquidación del Módulo de Cajas y código BIC del Banco de Guatemala.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la operación.
Sistema	Módulo de CAJAS.
M:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa el detalle de billetes y monedas correspondiente al retiro de numerario, conforme los procedimientos para el retiro de numerario establecidos por la Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos del Departamento de Emisión Monetaria del Banco de Guatemala. Se ingresa el nombre del delegado, identificación, clave y entidad.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

7.2 Ejemplo de un mensaje MT 202 C

Plantilla		MT202C	
Emisor	INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL	
O: Prioridad:			
M:20: Referencia:	16x	RETIRO	
M:21: Referencia de Transacción:	16x	BI	
O:13C: Indicador de Tiempo:	/8c/4!n1!x4!n	/ Ninguno /	HHmm(-)-HHmm
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	20130424	GTQ	50,000.00
M:52: Institución que Ordena:	O: /	Ninguno	
M:52: Opción	A	M: INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
M:58: Institución Beneficiaria:	O: /9700097	9700097 SECCION DE TESORERIA - MOVIMIENTO DE NUMERAR	
M:58: Opción	A	M: BAGUGTGC	BAGUGTGC - BANCO DE GUATEMALA
TTC	Ninguno		
Sistema	CAJAS		
Billetes	500	200	100
	50	20	10
	5	1	
M:72: Información de Emisor a Receptor:	1	0.50	0.25
Monedas	50000		
	0.10	0.05	0.01
Delegado	MARCO TULIO MARTINEZ MORAL		
Identificación	A-1 924228		
Clave	BAGU1234		
Entidad	BI		
<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Ok"/>			



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

8. Mensaje MT 202S

Es utilizado como una instrucción para pago de inversiones por cuenta de un participante directo con destino a la cuenta de liquidación del Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV). Esta operación se conoce como *transferencia de fondos para liquidar las inversiones* realizadas en los diferentes mecanismos del mercado de valores.

8.1 Características de los campos de un mensaje MT 202S

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, tipo de moneda y el monto de la operación.
M:52A: Institución que Ordena:	Código BIC de la institución ordenadora.
M:58A: Institución Beneficiaria:	Muestra la cuenta de liquidación del Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV) y el código BIC del Banco de Guatemala.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la operación.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
Sistema	SITV.
M:72: Información de Emisor a Receptor:	<p>Se completa con la información correspondiente a las condiciones financieras pactadas en el mecanismo de negociación respectivo.</p> <p>Fecha de Inversión: La fecha valor en la que se hará efectiva la inversión, en formato año/mes/día. Plazo (días): Plazo de la inversión. Tasa: Tasa de interés pactada. Precio: Precio de la inversión (actualmente no se utiliza). Custodia: Se ingresa una "S" si el certificado de la inversión se quedará en custodia y una "N" si no se quedará en custodia. Número de Evento: Número de la subasta o licitación. Código de Operación: Por ejemplo, "L" si es licitación, "S" si es subasta. Instrumento: Por ejemplo, CDP, Bonos del Tesoro, etc. Tipo de Operación: Por ejemplo "D" si es Demanda, "O" si es Oferta. Código de Evento: Se indica si es Licitación, Subasta, etc. Observaciones: Texto Libre.</p> <p>NOTA: Es indispensable ingresar la información de "Instrumento" y "Código de Evento", de lo contrario el Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV) rechazará la operación.</p>



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

8.2 Ejemplo de un mensaje MT 202S

Plantilla		MT202S	
Emisor	INDLGTGC	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL	
O: Prioridad:			
M:20: Referencia: 16x	INVERSION		
M:21: Referencia de Transacción: 16x	SUBASTA		
O:13C: Indicador de Tiempo: /8c/4!n1!x4!n	/ Ninguno	HHmm(+)-HHmm	
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	20130424	GTQ	1,000,000.00
M:52: Institución que Ordena: Opción A	O: / M: INDLGTGC	Ninguno	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
M:58: Institución Beneficiaria: Opción A	O: /9700089 M: BAGUGTGC	9700089 SISTEMA INTEGRADO DE TITULOS VALORES -SITV-	BAGUGTGC - BANCO DE GUATEMALA
	TTC	Ninguno	
	Sistema	SITV	
	Fecha de Inversión	20130424	(YYYYMMDD)
	Plazo (días)	1	
	Tasa	4.75	
	Precio		
M:72: Información de Emisor a Receptor:	Custodia	S	Número de Evento 042013
	Código de Operación	BO	
	Instrumento	DPSUBASTA	
	Tipo de Operación	0	
	Código de Evento	SUBASTA	
	Observaciones	MENSAJE DE PRUEBA	
<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Ok"/>			



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

9. Crédito de Participante

Es para uso exclusivo de las instituciones del sector público. Se utiliza para transferir fondos de una entidad pública a otros participantes, excluyendo al Banco de Guatemala.

9.1 Características de los campos de un Crédito de Participante

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC de la institución del sector público que inicia la operación.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, tipo de moneda (GTQ, USD) y el monto de la operación.
M:52A: Institución que Ordena:	En el primer campo se selecciona el número de la cuenta a debitar. En el segundo campo muestra el código BIC de la institución.
M:58A: Institución Beneficiaria:	Se selecciona el BIC del participante a acreditar. Si es con otra institución del sector público, en el primer campo se debe seleccionar el número de cuenta y en el segundo campo el código BIC de la institución.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la operación liquidada. Permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una. No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

9.2 Ejemplo de un Crédito de Participante

Plantilla		CRÉDITO DE PARTICIPANTE	
Emisor	IGSSGTG1	IGSSGTG1 - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	
O: Prioridad:			
M:20: Referencia: 16x	INVERSION		
M:21: Referencia de Transacción: 16x	CDPS BANCOS		
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	20130424	GTQ	1,000,000.00
M:52: Institución que Ordena: Opción	O: / 1300011	1300011 IGSS CUENTA GENERAL	
	M: IGSSGTG1	IGSSGTG1 - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	
M:58: Institución Beneficiaria: Opción	O: /	Ninguno	
	M: BINMGTG1	BINMGTG1 - BANCO INMOBILIARIO, S.A.	
O:72: Información de Emisor a Receptor:	8*35x //PRUEBA DE MENSAJE CREDITO DE PARTICIPANTE PARA EL MANUAL DE //NORMAS Y PROCEDIMIENTOS 2013.		

Reiniciar Cancelar Ok



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

10. Transferencia de Cuenta

Es para uso exclusivo de las instituciones del sector público. Es utilizado para realizar traslados de fondos entre sus cuentas o con el Banco de Guatemala.

10.1 Características de los campos de una Transferencia de Cuenta

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
O: Prioridad:	No requiere información.
M:20: Referencia:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
M:21: Referencia de Transacción:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
O:13C: Indicador de Tiempo:	Si la liquidación es en tiempo real se deja en blanco. Para procesar una transacción en tiempo diferido, requiere el formato de horario HHmm+/-HHmm, el sistema muestra dos opciones: <ol style="list-style-type: none">1. FROTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, encola la transacción con estado pendiente.2. REJTIME: Si al momento de llegar la hora de liquidación, no hay fondos disponibles, cancela la transacción.
M:32A: Fecha, Moneda, Monto:	Se ingresa la fecha valor en formato año/mes/día, tipo de moneda (GTQ, USD) y el monto de la operación.
M:52A: Institución que Ordena:	En el primer campo se selecciona el número de la cuenta a debitar. En el segundo campo muestra el código BIC de la institución.
O:57B: Cuenta con institución	No requiere información.
M:58A: Institución Beneficiaria:	Se selecciona el BIC y el número de cuenta a acreditar.
TTC	Es opcional y se utiliza para asignar la prioridad a la



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

Nombre del Campo	Descripción
	operación.
O:72: Información de Emisor a Receptor:	Se ingresa un texto estructurado que contenga información sobre la operación (permite ingresar seis líneas de 35 caracteres cada una). No debe quedar en blanco, es el concepto que se mostrará en el voucher de la transacción.

10.2 Ejemplo de una Transferencia de Cuenta

Plantilla
+

TRANSFERENCIA DE CUENTA

Emisor: IGSSGTG1

O: Prioridad:

M:20: Referencia: TRANSFERENCIA
16x

M:21: Referencia de Transacción: DE CUENTA
16x

O:13C: Indicador de Tiempo: / Ninguno /

M:32A: Fecha, Moneda, Monto: 20130424

M:52: Institución que Ordena: O: / 1308550 1308550 IGSS CUENTA PROGRAMA IVS
Opción M: IGSSGTG1 IGSSGTG1 - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
● A

O:57: Cuenta Con Institución: O: / Cuenta (34x)
Opción O: Ubicación
● B

M:58: Institución Beneficiaria: O: / 1308659 1308659 IGSS PRECAPI
Opción M: IGSSGTG1 IGSSGTG1 - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
● A

TTC Ninguno

6*35x

O:72: Información de Emisor a Receptor: //EJEMPLO DE TRANSFERENCIA DE
//CUENTA PARA EL MANUAL DE NORMAS
//Y PROCEDIMIENTOS.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

11. Mensaje MT 999

Este mensaje es de texto, no financiero y es utilizado para el intercambio de información relacionada con las actividades propias del Sistema LBTR.

11.1 Características de los campos de un mensaje MT 999

Nombre del Campo	Descripción
Emisor	Código BIC del participante origen que inicia la operación.
Receptor	Seleccionar el código BIC de la institución destino.
M:20: Referencia de Transacción:	Se ingresa una referencia clara de la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos), la referencia queda a criterio del participante.
O:21: Referencia Relacionada:	Se ingresa la referencia relacionada que identifique la operación (máximo de 16 caracteres alfanuméricos).
M:79: Narrativa	Se ingresa el contenido del mensaje, este campo permite el ingreso de 35 líneas de 50 caracteres cada una. No debe existir líneas en blanco y no debe utilizarse ñ; tildes y caracteres especiales.
Archivo Adjunto:	Permite adjuntar un archivo en formato PDF, Word o Excel, que contenga información relacionada con las actividades propias del Sistema LBTR, que no exceda de 1 mega.



GUÍA PARA EL INGRESO DE MENSAJES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

11.2 Ejemplo de un mensaje MT 999

Plantilla	
MT999	
Emisor	INDLGTGC - BANCO INDUSTRIAL, S.A.
Receptor	AGROGTGC - AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A. AMCNGTG1 - BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. AMRIGTG1 - BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A. ANTGGTG1 - BANCO DE ANTIGUA, S.A. AZTKGTGC - BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S.A.
M:20: Referencia de Transacción: 16x	EJEMPLO DE
O:21: Referencia Relacionada: 16x	MENSAJE
	35:50x GUATEMALA 24 DE ABRIL DE 2013 ESTIMADOS PARTICIPANTES DEL LBTR ESTE ES UN EJEMPLO DE MENSAJE MT999 PARA EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.
M:79: Narrativa:	
Archivo Adjunto	Examinar...
	Reiniciar Cancelar Ok



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 6



**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE
DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN
EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA
EN TIEMPO REAL (LBTR)**

CONTENIDO

	PÁGINA
FUNDAMENTO	85
OBJETO	85
COMPONENTES	85
I. RED DE COMUNICACIÓN	85
1. Introducción	85
2. Requerimientos de seguridad	85
3. Características de las redes de comunicación	
a. Red Local	86
b. SWIFT	86
II. PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN	87
1. Hardware	87
2. Software	87



FUNDAMENTO

El presente documento se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-166-2005, el 30 de noviembre de 2005.

OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos que deben cumplir los participantes en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real. El referido sistema, tiene como propósito brindar los mecanismos automatizados que, mediante procesos transparentes, eficientes y seguros, permitan a los participantes liquidar electrónicamente, en forma bruta y en tiempo real, sus operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera.

COMPONENTES

I. RED DE COMUNICACIÓN

1. Introducción

La red de comunicación es un elemento de importancia para el adecuado funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, debido a que constituye la ruta sobre la cual transitan los distintos tipos de mensajes de dicho sistema. Para propósitos del Sistema LBTR, existen dos redes definidas, siendo éstas: la proveída por una empresa local; y, la que provee SWIFT (siglas en inglés de Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication¹), las cuales se tendrán que configurar conjuntamente con el Banco de Guatemala.

2. Requerimientos de seguridad

Derivado de la confidencialidad de la información que será transmitida por medio de la red de comunicación y con el propósito de garantizar la seguridad de la misma, se requiere que la comunicación que se establezca hacia la red seleccionada por el participante sea cifrada a nivel de hardware.

Lo anterior garantizaría que la información que viaje a través de dicha red de comunicación no puede ser interceptada ni modificada por personas externas.

Los requerimientos mínimos de dichos dispositivos son los siguientes:

- Utilización de algoritmo de encriptación 3-DES
- 168 bits de encriptación
- Capacidad para realizar NAT

¹ Sociedad para la Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

- Capacidad de utilizar Firewall
- 90 Mbps de throughput
- Usuarios ilimitados

3. Características de las redes de comunicación

El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real está diseñado para que los participantes en el mismo puedan realizar sus operaciones por medio de dos redes de comunicación, una red local y otra internacional. Dichas redes de comunicación brindan el servicio de acceso, usos electrónicos y de comunicación para las operaciones que se efectúen en el Sistema LBTR, cuyas características mínimas definidas por los proveedores de las referidas redes de comunicación, se describen a continuación:

a. Red Local

- Conexión de cobre o fibra con velocidad desde ciento veintiocho “Kbps” (128 Kbps).
- Soporte para los dispositivos de hardware como routers, módems, cifradores, repetidores, switches y landrivers.
- Soporte para la utilización de componentes de software como herramientas para monitoreo de enlace, herramientas que garanticen la recepción y entrega de mensajes, capacidad de aplicación de reglas del negocio y utilización de tiempos fuera.
- Soporte de red privada virtual y transmisión de datos encriptados.
- Capacidad de redundancia.
- Garantiza las características de seguridad como identificación, autenticación, integridad, confidencialidad y continuidad.
- Capacidad de soportar el flujo de mensajería estandarizada por el Banco de Guatemala, provenientes de una red de datos pública o privada local utilizando cualquier tipo de protocolo seguro.
- Capacidad de soportar un volumen mínimo de cinco mil mensajes diarios y permitir la escalabilidad.
- Capacidad de soportar consultas en línea al sistema, impresión de reportes y monitoreo de mensajes, tanto para los participantes del sistema como para el Banco de Guatemala.

b. SWIFT

- Capacidad de operación con equipo de cómputo y servicio de Internet.
- Internet Explorer 9.
- Contratación del servicio AllianceLite2.
- USB (tokens) proporcionados al contratar el servicio AllianceLite2.



II. PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN

Los participantes deben contar con los elementos básicos de hardware, software y de conectividad para garantizar la comunicación. Los requerimientos mínimos que cada participante debe cumplir para acceder al Sistema LBTR son:

1. HARDWARE

Las computadoras personales, que sean utilizadas como estaciones de trabajo para acceder al Sistema LBTR, deben cumplir, como mínimo, con las especificaciones siguientes:

- Arquitectura CISC (de preferencia Intel)
- CPU: 1 x 3.4 GigaHertz
- RAM: 4 GB mínimo
- Disponibilidad de Almacenamiento: 320 Gigabytes
- Tarjetas de Ethernet: 1
- Unidad de CD-ROM
- Teclado y Mouse
- 4 puertos USB disponibles para conectar el dispositivo de seguridad

Los dispositivos de seguridad utilizados para autenticarse en el Sistema LBTR, son:

a) USB Token

- Modelo: eToken PRO 5100 (72K)
- Marca: Safenet
- Cliente: eToken client PKI
- Portable USB Two-Factor Authentication Token with Advanced Smart Card Technology

b) Smart Cards (tarjetas inteligentes)

- Lector GemSafe Smart
- Marca: GEMPLUS, Technology GemCore
- Modelo: GemPC USB-SL (Gemplus USB Smart Card Reader)
- GemSafe 16K GPK Smart Card
- GemSafe 64K GcPro R3.2 Smart Card
- GemSafe Libraries Middleware/Software GEMALTO Classic Client 6.1 para Windows 7

2. SOFTWARE

Para el adecuado funcionamiento del Sistema LBTR en la plataforma Microsoft, las computadoras personales de los participantes deben utilizar el sistema operativo, programas de aplicación o paquetes comerciales, siguientes:



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

- Microsoft Windows 7, service pack 1 o Windows XP Professional.

Nota: Los participantes que utilizan Windows XP^{*}, deberán cambiar a la plataforma Windows 7 a más tardar el 31 de julio de 2013. Asimismo, deberán cambiar sus dispositivos de seguridad Smart Cards (tarjetas inteligentes) a USB Token, de acuerdo con lo indicado en el presente documento.

* Windows XP dejará de ser soportada por Microsoft el 8 de abril de 2014.
<http://www.microsoft.com/es-es/windows/endofsupport.aspx>

- Microsoft Internet Explorer 8 o superior; o Google Chrome, Versión 26.0.1410.64 m o superior.
- Adobe Reader 7 o superior.

Dispositivos de seguridad	Windows XP	Windows 7
USB Token	Si utiliza los USB Token: Descargar la aplicación en la siguiente dirección: http://www.safenet-inc.com/products/data-protection/two-factor-authentication/etoken-pro/?aldn=true	Si utiliza los USB Token: Descargar la aplicación en la siguiente dirección: http://www.safenet-inc.com/products/data-protection/two-factor-authentication/etoken-pro/?aldn=true
Smart Cards	Tarjetas 16k y 64k: Version 4.2.i, GemSAFE	Tarjetas de 64k. Si utiliza las Smart Cards (tarjetas inteligentes): GemSafe Libraries Middleware/Software GEMALTO Classic Client 6.1 para Windows 7



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

ANEXO 7



**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN
EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN
TIEMPO REAL (LBTR)**

CONTENIDO

	Página
I. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	91
A. Autenticación por contraseña de usuarios de dispositivos y software	91
B. Inicio y pausa de estaciones de trabajo	91
C. Manejo y destrucción de la información	92
D. Escritorio de ayuda	92
E. Respuesta a incidentes informáticos	92
F. Firewall y Redes Privadas Virtuales (VPN)	93
G. Comunicación de la red por discado telefónico	93
II. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	94



I. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) es confidencial, por lo que la misma debe ser resguardada adecuadamente para evitar el uso indebido de personas no autorizadas. Derivado de lo anterior, los participantes deben observar los lineamientos siguientes:

A. Autenticación por contraseña de usuarios de dispositivos y software

1. Las contraseñas predeterminadas de acceso para los usuarios del Sistema LBTR, así como para el acceso a cualquier otro dispositivo o software relacionado con el sistema, deberán reemplazarse inmediatamente al ingresar por primera vez. Las nuevas contraseñas serán personales y deberán observar las características establecidas en el presente documento.
2. Los usuarios serán responsables del uso de sus contraseñas de acceso en el Sistema LBTR y en los dispositivos que tenga asignados, manteniendo la confidencialidad de las mismas.
3. La longitud mínima de las contraseñas debe ser de ocho (8) caracteres, conteniendo una combinación de mayúsculas, minúsculas, números y/o símbolos.
4. Los usuarios no deben utilizar contraseñas con palabras de uso común o fácilmente asociables a él mismo.
5. Las contraseñas podrán anotarse en sobres de seguridad, los cuales deben ser resguardados en caja fuerte o archivo de seguridad y serán utilizados como contingencia. Las contraseñas almacenadas en medios digitales como contingencia, deberán resguardarse y estructurarse bajo un mecanismo de cifrado, vigente y confiable tecnológicamente.
6. Las contraseñas tendrán una vigencia máxima de 30 días.
7. Las contraseñas no deben repetirse.
8. Las contraseñas del Sistema LBTR no deben utilizarse en servicios externos, tales como correo electrónico público, servicios de compras y otros.
9. Las redes privadas virtuales (VPN) deberán hacer uso de métodos de autenticación con “contraseña fuerte” que contenga mayúsculas, minúsculas, números y/o símbolos.

B. Inicio y pausa de estaciones de trabajo

1. Al iniciar una sesión en el Sistema LBTR, se desplegará un mensaje que indica el cambio de situación y que el sistema está restringido a usuarios autorizados. Al ingresar, el usuario acepta las responsabilidades que conlleva el uso del sistema.
2. Las computadoras personales y/o servidores relacionados con el Sistema LBTR, deberán ejecutar el protector de pantalla luego de un lapso de tiempo en que el usuario no interactúe con dicho equipo.



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL (LBTR)

3. Los intervalos de espera para ejecutar los protectores de pantalla deberán ser de un máximo de quince (15) minutos para computadoras personales y de diez (10) minutos para servidores.
4. El protector de pantalla deberá contar con un mecanismo de autenticación que le permita al usuario el reingreso a la sesión.

C. Manejo y destrucción de la información

1. Configurar todo mecanismo de acceso al Sistema LBTR, permitiendo un mínimo de privilegios de acceso a los datos en función a los roles de trabajo que el usuario desempeña.
2. Tomar las medidas preventivas que aseguren que los procesos sensibles de actualización requieran la participación de más de una persona en su ejecución.
3. Destruir toda información sensible generada por los sistemas y cuyo resguardo no representa ninguna utilidad.
4. Contar con bitácoras que registren los sucesos y eventos de seguridad, de los equipos utilizados para acceder al Sistema LBTR.

D. Escritorio de ayuda

1. La asignación de contraseñas a los funcionarios de las entidades participantes responsables del Sistema LBTR, se hará de manera personal y confidencial, las cuales se entregarán impresas en sobres de seguridad. El funcionario responsable deberá firmar una boleta de recepción de contraseñas.
2. El operador del escritorio de ayuda deberá solicitar y verificar los datos de identificación del usuario solicitante, los cuales se encuentran registrados en el expediente de la entidad participante en el Sistema LBTR.
3. El operador del escritorio de ayuda llevará una bitácora de servicios para localizar fácil y rápidamente las solicitudes efectuadas por los participantes en el Sistema LBTR durante el día de operaciones.
4. Las contraseñas no podrán revelarse por vía telefónica u otros medios diferentes a los establecidos en estos lineamientos.

E. Respuesta a incidentes informáticos

1. Se considerarán incidentes informáticos los eventos que expongan los componentes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, bajo las condiciones siguientes:
 - Denegación de servicio
 - Intrusión
 - Vandalismo
 - Virus
 - Ingeniería social
 - Sabotaje



- Violación de derechos de autor
 - Uso comercial indebido
 - Desclasificación o publicación indebida
 - Uso criminal
 - Robo
 - Otros catalogados como delitos
2. Al ocurrir un incidente informático de los mencionados en el numeral anterior, deberá preservarse la evidencia, no alterando su configuración original de los equipos de cómputo. En caso de no tener la evidencia, en la medida de lo posible deberá simularse íntegramente toda la información, archivos relacionados, configuraciones e imágenes de pantalla relacionados con el incidente.
 3. Todo incidente informático deberá ser informado a las Direcciones de los Departamentos de Contabilidad y Sistema de Pagos y de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala.

F. Firewall y Redes Privadas Virtuales (VPN)

1. Los equipos relacionados directamente con el Sistema LBTR, no podrán hacer uso de módems, de conexiones inalámbricas de red o de cualquier otra conexión para enlazarse a Internet.
2. El Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala podrá bloquear el acceso a cualquier dirección o puerto de red por razones de vulnerabilidad o cuando derive de razones de trabajo y de eficiencia en el servicio que se presta a los participantes del Sistema LBTR. Asimismo, mantendrá un registro de los accesos hacia los servidores del Sistema LBTR.
3. El ciframiento en las transmisiones por redes privadas virtuales (VPN) debe ser bajo un mecanismo simétrico mayor o igual a 128 bits y asimétrico mayor o igual a 2048 bits. Estos mecanismos de ciframiento simétrico serán del tipo “3DES” y “AES”. Para el ciframiento asimétrico será de tipo “RSA”.
4. Las redes privadas virtuales (VPN) deberán estar documentadas y deberán incluir, como mínimo, la información de las entidades participantes y sus usuarios, los horarios de uso y las actividades autorizadas a realizar con el servicio.

G. Comunicación de la red por discado telefónico

1. Los equipos utilizados para acceder el Sistema LBTR no deberán tener instalado otros dispositivos para acceder a Internet u otra red pública, a menos que estos sean filtrados por un firewall de la entidad usuaria de dichos dispositivos.
2. El módem utilizado como activo de contingencia en caso de falla del canal principal de comunicación, deberá mantenerse desactivado y ser incapaz de recibir conexiones externas cuando no se requiera su uso y, como mínimo, para responder externamente, tendrá que poseer un mecanismo de autenticación por usuario y contraseña fuerte.



II. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS

Las entidades participantes en el Sistema LBTR deberán observar los lineamientos de seguridad física en sus equipos informáticos, de la manera siguiente:

1. Las entidades participantes deberán contar con instalaciones y mecanismos para prevenir daños ocasionados por pérdida, robo y/o falla de los dispositivos informáticos relacionados con el Sistema LBTR.
2. Los usuarios del Sistema LBTR deberán practicar políticas de escritorios limpios, para garantizar un manejo ordenado, confidencial y seguro de la información. Dichas políticas deben incluir el manejo de contraseñas, de documentos con información confidencial, del manejo de agendas y calendario de escritorio, los cuales deben mantenerse en gavetas con llave cuando no se utilicen.
3. Los dispositivos informáticos para acceder al Sistema LBTR deben estar bajo un mecanismo de inventario que corrobore su existencia y uso, el cual estará bajo la responsabilidad de cada entidad participante.
4. Las computadoras portátiles no deben utilizarse para acceder al Sistema LBTR. A dicho sistema sólo debe ingresarse por medio de computadoras de escritorio, ubicadas en un lugar específico.
5. Los monitores de los equipos informáticos utilizados en cualquier servicio del Sistema LBTR deben encontrarse lo suficientemente distantes o contrapuestos a ventanas exteriores o interiores al ambiente privado de trabajo.
6. Las fuentes de energía eléctrica que se utilicen deben contar con mecanismos de protección y contingencia contra posibles variaciones de voltaje, apagones cortos o de larga duración.
7. Los equipos de cómputo, así como los dispositivos de acceso al Sistema LBTR deben ubicarse en un área privada y contar con el suficiente aislamiento del público interno (empleados no involucrados) y externo (público en general). Dichos ambientes de trabajo deben contar con puertas con cerradura o cualquier otro mecanismo de cierre seguro. Asimismo los dispositivos de seguridad y los lectores de dispositivos de seguridad, deberán ser resguardados en escritorios con cerradura física y llave propia.